



/ EUROPA Y COMUNIDAD DE ESTADOS INDEPENDIENTES (CEI)

**EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2009**



/ ANÁLISIS REGIONAL EUROPA OCCIDENTAL¹

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2009

Contexto político

Aun cuando, en 2008, la Unión Europea fue especialmente activa respecto a los defensores de derechos humanos en los países extracomunitarios, los defensores de los países de la UE tuvieron que hacer frente, por su parte, a importantes obstáculos contra sus actividades de defensa de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Además, el 6 de febrero de 2008, el Comité de Ministros del Consejo de Europa adoptó una Declaración para “mejorar la protección de los defensores de derechos humanos y promover sus actividades”². El Comité de Ministros apeló así a los Estados miembros para que crearan “un entorno favorable a la labor de los defensores de derechos humanos” y a las instituciones del Consejo de Europa para que prestaran “una atención especial a las cuestiones que afectan a los defensores de derechos humanos”. El Comité invitó asimismo al Comisario de los Derechos Humanos a que garantizara una protección fuerte y eficaz a los defensores de derechos humanos; a que siguiera reuniéndose con el mayor número posible de ellos en sus viajes a los distintos países³; le invitó también a que hiciera pública la situación de los mismos, así como a que interviniera ante las autoridades competentes a propósito de los problemas que les afectan, especialmente en aquellas situaciones que exigen medidas de urgencia.

1./ Los países de Europa Occidental comprenden los Estados Miembros de la Unión Europea y los Estados miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio. También se incluye a Turquía en este análisis, dado el carácter histórico de sus negociaciones con la Unión Europea.

2./ Ver Declaración del Comité de Ministros sobre la acción del Consejo de Europa para mejorar la protección de los defensores de derechos humanos y promover sus actividades del 6 de febrero de 2008 (traducción no oficial).

3./ En 2008, en relación con Europa Occidental, el Comisario de los Derechos Humanos viajó oficialmente a los Países Bajos, Bélgica, Mónaco y San Marino.

Por otra parte, con el pretexto de buscar un equilibrio entre libertad y seguridad, los Gobiernos europeos han desarrollado, a veces, durante estos últimos años, iniciativas que limitan los derechos individuales – vigilancia electrónica, multiplicación de los ficheros informáticos sobre las personas, etc. Sobre la cuestión de la inmigración, la adopción, el 18 de junio de 2008, por el Parlamento Europeo de la Directiva de retorno⁴ y el Pacto Europeo sobre inmigración y asilo⁵ contribuyeron a legitimar las políticas más rígidas y a criminalizar la inmigración irregular. En este contexto, y pese a la movilización activa de los defensores de derechos humanos al propósito, varios Estados europeos adoptaron, especialmente en el marco de su política exterior, restricciones a la acción de los defensores.

Junto a los obstáculos a la libertad de asociación de las organizaciones de defensa de los derechos humanos, constatados en 2008, los medios más utilizados para disuadir y entorpecer las actividades de los defensores en Europa Occidental fueron los actos de violencia, las amenazas y el hostigamiento judicial, emprendidos tanto por parte de los poderes públicos como por empresas privadas para intentar reducir al silencio toda voz crítica.

En términos generales, si bien es cierto que los obstáculos a que han tenido que enfrentarse los defensores en los países de Europa Occidental no tienen el carácter sistemático que puedan tener en otras regiones, no es menos cierto que tales obstáculos, en ocasiones más insidiosos y disimulados, fueron regularmente constatados.

Obstáculos a las actividades de los defensores de los migrantes

Obstáculos normativos y amenazas de criminalización de las actividades de defensa de los derechos de los migrantes

Desde hace varios años, se ha observado que, en algunos Estados de la región, han proliferado los obstáculos a la defensa de los derechos de los

4./ Ver Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a procedimientos y normas comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países que se encuentren ilegalmente en su territorio, 18 de junio de 2008.

5./ El Pacto Europeo sobre inmigración y asilo fue adoptado por el Consejo Europeo el 15 y 16 de octubre de 2008. Este texto posibilita la concertación de las políticas de asilo e inmigración en la UE.

migrantes, lo que ha llevado, en algunos casos, a una criminalización de la asistencia a los extranjeros en situación irregular. Así, en *Francia*, en *España*, y en *Irlanda*, algunas disposiciones legislativas y reglamentarias en vigor, o en vía de adopción, hicieron posible, en 2008, un principio de criminalización de las actividades de defensa de los derechos de las personas migrantes; en cualquier caso se creó un clima de disuasión. En *Francia*, la falta de precisión de las disposiciones sobre el delito de “ayuda a la residencia irregular”⁶, y especialmente la inexistencia de una explícita e incondicional afirmación de que no se perseguirán las actividades sin finalidad de lucro deja flotando una ambigüedad decididamente peligrosa para cualquier persona o asociación que dé apoyo jurídico, social o humanitario a los migrantes indocumentados y en situación de indigencia, haciendo posible, así, la criminalización de tales acciones. Por otra parte, en *España*, el anteproyecto de reforma de la Ley de extranjería, aprobado en diciembre de 2008 en Consejo de Ministros, establece como infracción grave y castiga con una multa de hasta 10.000 euros la acción de promover “la permanencia irregular en España de un extranjero”⁷; por último, en *Irlanda*, el proyecto de Ley sobre la inmigración, residencia y protección (*Immigration, Residence and Protection Bill*) prevé sanciones para el abogado que defienda a migrantes en “casos fútiles”, una expresión peligrosamente vaga.

Por otra parte, en *Francia*, mediante un decreto de 22 de agosto de 2008, el Ministerio de Inmigración puso fin al monopolio del que gozaba el Servicio Ecuménico de Ayuda Mutua (*Service œcuménique d'entraide* - CIMADE), desde 1984, en materia de asistencia jurídica en centros de retención administrativa⁸ y abrió el acceso al centro a cualquier asociación o estructura que concursara para ello. Al decreto le siguió el correspondiente concurso de ofertas en el que se planteaba como única misión del “prestatario” la de informar y suministrar información, excluyendo, así, de facto, todas las demás actividades – especialmente las de defensa – desarrolladas hasta entonces por las organizaciones de defensa de los derechos de los migrantes, y, en especial,

6./ Ver el artículo L 622-1 a L 622-4 del Código sobre la entrada, estancia de extranjeros y el derecho de asilo (*Code sur l'entrée, le séjour des étrangers et le droit d'asile* - CESEDA).

7./ Ver Migreurop y Javier Salas, *Canarias* 7, 26 de febrero de 2009.

8./ La retención administrativa es la posibilidad ofrecida a la administración de retener, durante un tiempo limitado por la ley, a los extranjeros incurso en un proceso de alejamiento o de prohibición de estancia en el territorio francés y que no pueden abandonar Francia inmediatamente.

por el CIMADE (informar a los extranjeros retenidos sobre sus derechos, presentar recursos administrativos, cumplimentar peticiones de asilo, etcétera). El reglamento de condiciones del concurso de ofertas⁹ planteaba, por otra parte, la obligatoriedad de confidencialidad y de neutralidad por parte de las asociaciones candidatas, lo que se interpretó como un intento de “impedir testimonios y llamadas de alerta sobre situaciones contrarias a los derechos fundamentales”¹⁰. Este reglamento de condiciones fue interpretado por buena parte del mundo asociativo como una manera de hacer más difícil, si no imposible, la elaboración del informe anual que el CIMADE publicaba desde el año 2000 sobre la situación en los centros de retención administrativa. El 22 de octubre, el decreto fue severamente criticado por distintas asociaciones ante el Consejo de Estado, que, al término del año 2008, aún no se había pronunciado. Por lo que respecta al reglamento de condiciones fue suspendido y, más tarde, anulado el 30 de octubre de 2008 por el Tribunal Administrativo de París, tras ser recurrido por asociaciones de defensa de extranjeros. El 18 de diciembre de 2008 se convocó un segundo concurso de ofertas, que ya no exigía la confidencialidad ni la neutralidad.

Este temor a la criminalización de la defensa de los derechos de los migrantes se incrementó, en ocasiones, con las declaraciones públicas, hostiles, formuladas por algunos responsables políticos contra los defensores de los derechos de los migrantes. Así, en *Bélgica*, el 24 de julio de 2008, la Sra. Annemie Turtelboom, Ministra de Política de Inmigración y Asilo, declaró: “por ley, no se puede prohibir a nadie la huelga de hambre, pero yo voy a ver cómo se pueden atribuir responsabilidades a quienes protegen y aconsejan a los demandantes de asilo”¹¹. El 16 de octubre de 2008, en *Francia*, el Diputado Sr. Philippe Cochet, miembro de la Unión por un Movimiento Popular, insistió en que él era partidario de que, en el proyecto de ley de presupuestos para el año

9./ El reglamento de condiciones (*règlement de la consultation*) es un documento que forma parte de la convocatoria de un concurso público de ofertas. Describe las características de la convocatoria pública y determina las condiciones de contratación y de valoración de las ofertas. Ver el artículo 11-1 del reglamento.

10./ Ver CIMADE, *Lettre ouverte à monsieur Brice Hortefeux, Ministre en charge de l'immigration*, 23 de octubre de 2008.

11./ Ver Instituto de las Relaciones Raciales (*Institute of Race Relations - IRR*), *IRR European Race Bulletin No. 65*, otoño de 2008, y <http://www.annemieturtelboom.be/FR/asielbeleid/08/6.htm>.

2009, constara la voluntad del Estado de entablar procedimientos contra las personas que “de un modo u otro” prestaran ayuda a extranjeros en situación irregular, contribuyendo, así, a incrementar la confusión en el campo de aplicación de las disposiciones en vigor.

Violencia física y hostigamiento contra los defensores de los derechos de los migrantes

En 2008, la hostilidad de las fuerzas del orden contra acciones de solidaridad y de defensa de los migrantes se manifestó de forma creciente con ocasión de los traslados a la frontera de migrantes irregulares por vía aérea. En el marco del endurecimiento de las políticas migratorias europeas, cada vez más personas – tanto miembros de las ONG de defensa de los derechos humanos como otros ciudadanos –, que estaban embarcándose en algún avión, manifestaron su indignación ante las violencias ejercidas contra migrantes cuando eran trasladados por las fuerzas del orden. La policía obligó muchas veces a estas personas a descender del avión; en otras ocasiones, fueron detenidas e incluso en otras, pasaron a disposición judicial. Esta represión se vio acrecentada, en ocasiones, con dificultades puestas a su libertad de movimientos por algunas compañías aéreas, que, negaron la posibilidad de volver a volar a las personas desembarcadas o perseguidas por haber hecho las mencionadas protestas.

Se han documentado prácticas de este tipo en *Bélgica* y en *Francia*¹². Así, la Sra. **Fatimata M'Baye**, abogada, Presidenta de la Asociación Mauritana para Derechos Humanos (*Association mauritanienne pour les droits de l'Homme - AMDH*) y Vicepresidenta de la FIDH, fue conminada a abandonar un avión en marzo de 2008, por haber protestado contra los malos tratos infligidos por la policía a un extranjero embarcado a la fuerza en un avión de la compañía Air France para su devolución a Mauritania. Puesta en detención preventiva durante una noche, se le pidió en dos ocasiones que se desnudara para efectuarle un registro. Al término de 2008, no se había podido recabar ninguna información sobre la existencia de eventuales cargos contra ella. El 16 de abril de 2008, el Sr. **André Barthélémy**, Presidente de Acción Conjunta para Derechos Humanos (*Agir ensemble pour les droits de l'Homme - AEDH*), fue asimismo puesto en detención preventiva tras haber asu-

12./ Ver Instituto de las Relaciones Raciales, *op.cit.*

mido la defensa de dos nacionales congoleños que se quejaban de haber recibido malos tratos cuando los enviaban a la República del Congo. A finales de 2008, el Sr. Barthélémy se enfrentaba a una petición fiscal de dos meses de prisión y 7.500 euros de multa por “incitación a la rebelión” y a la pena de prisión de cinco años y/o 18.000 euros de multa por “obstaculizar la navegación de una aeronave”. Igualmente, en *Bélgica*, el 26 de abril de 2008, los Sres. **Serge Fosso**, **Philippe Leonardon** y **Claude Moussa** fueron desembarcados brutalmente por la policía de un avión de la compañía Brussels Airlines, con destino a Duala (Camerún), y puestos en detención preventiva, después de que los dos primeros pidieran ayuda y denunciaran en alta voz, antes del despegue del avión, los atentados contra la dignidad humana de un pasajero que pedía ayuda, perpetrados por cuatro policías. Los Sres. Fosso y Moussa fueron insultados por los policías, que les propinaron, además, puñetazos y patadas. A estos dos señores, así como al Sr. Leonardon, se les prohibió también volver a volar con la compañía Brussels Airlines durante seis meses. Por otra parte, el 16 de mayo de 2008, la Sra. **Hermine Rigaud**, Vice-alcaldesa de Chevilly-Larue (Francia), fue maltratada y amenazada por la policía por haber protestado, a bordo de un avión en tránsito en Bruselas, por los malos tratos infligidos a un migrante indocumentado, que iba a ser expulsado a la República Democrática del Congo. También a la Sra. Rigaud le denegó sus vuelos la compañía Brussels Airlines.

Asimismo, algunos defensores fueron objeto de actos de hostigamiento con ocasión de asambleas pacíficas de solidaridad con los migrantes. Por ejemplo, en *Chipre*, una concentración pacífica organizada, el 27 de enero de 2008, delante del Ministerio del Interior, en solidaridad con las familias de los demandantes de asilo, retenidos indefinidamente, terminó con la detención del Sr. **Doros Polycarpou**, Secretario General de la organización Acción para el Apoyo, la Igualdad y contra el Racismo (*Action for Support, Equality and Anti-Racism - KISA*), una ONG comprometida en la lucha contra la xenofobia, el racismo, las discriminaciones y en el respeto de los derechos de los migrantes y de los refugiados. El Sr. Polycarpou fue puesto en detención preventiva e interrogado durante cinco horas y acusado, luego, de “golpes y heridas inferidos a un oficial de policía” y de “resistencia a una detención”. Al término del año 2008, el Ministerio de Justicia decidió retirar los

cargos en su contra¹³. También en *Suecia*, el 21 de agosto de 2008, la policía usó gases lacrimógenos para dispersar a un grupo de miembros del sindicato SAC que había organizado una sentada en Estocolmo y distribuían panfletos en las que se pedía a la dirección de un restaurante que abonara los salarios, aún no pagados, de un grupo de trabajadores sin papeles que habían trabajado en dicho establecimiento¹⁴.

Finalmente, varios defensores fueron hostigados por su actividad profesional de defensa de los derechos de los migrantes. En *Bélgica*, el 28 de abril de 2008, dos abogados que habitualmente defienden los derechos de personas migrantes, los Sres. **Alexis Deswaef** y **Vincent Lurquin**, fueron maltratados, vejados e insultados por agentes de policía cuando trataban de reunirse con un grupo de migrantes indocumentados en el Palacio de Justicia de Bruselas¹⁵. En *Grecia*, son muy pocos los trabajadores migrantes que reivindicquen condiciones de trabajo decentes, fundamentalmente porque reina en la opinión pública un clima de hostilidad hacia los migrantes. En semejante contexto, la Sra. **Constantina Kuneva**, trabajadora migrante de origen búlgaro y Secretaria General del Sindicato de los Empleados de Limpieza y de los Trabajadores Domésticos de Toda el Ática (*All Attica Union of Cleaners and Domestic Workers* - PEKOP), fue gravemente herida el 22 de diciembre de 2008 en Atenas; perdió la visión de un ojo y la funcionalidad de las cuerdas vocales a consecuencia de un ataque con ácido sulfúrico. Este ataque se produjo tras recibir una serie de amenazas. Al término de 2008, la investigación policial sobre este ataque no había tenido ningún resultado concreto.

Hostigamiento judicial, obstáculos y amenazas contra defensores de los derechos de las minorías étnicas y religiosas

En algunos Estados de la región, la cuestión de las minorías étnicas y religiosas siguió constituyendo en 2008 un problema especialmente sensible. Y los defensores de los derechos de estas minorías fueron objeto de hostigamiento judicial, intimidaciones y restricciones a su libertad de reunión. Así, en *Turquía*, los defensores de los derechos

13./ Ver KISA.

14./ Ver Instituto de las Relaciones Raciales, *op. cit.*

15./ Ver Liga para Derechos Humanos (*Ligue des droits de l'Homme* - LDHB).

de las minorías han operado en un entorno muy restrictivo, incluso represivo, en razón del fuerte nacionalismo reinante¹⁶, y han estado normalmente expuestos a actos de hostigamiento, algunas veces judicial. Por ejemplo, el 3 de marzo de 2008, la condena del Sr. **Ridvan Kizgin**, Dirigente de la Asociación de los Derechos Humanos (*Insan Haklari Dernegi* - IHD), a dos años y seis meses de prisión, por haber investigado, y publicado un informe sobre cinco asesinatos cometidos en la aldea kurda de Bingöl, en el año 2003, fue ratificada en un juicio de casación. A finales de 2008, el Sr. Kizgin seguía detenido en la cárcel de Erzurum. Por su parte, el Sr. **Tahir Alçi**, abogado, que había difundido un comunicado de prensa en el que pedía que se respetaran las condiciones del debido proceso en el proceso instruido a unos oficiales de policía, acusados de haber matado a dos kurdos mediante el uso excesivo de fuerza, y que por esa difusión había sido acusado, el 19 de enero de 2007, de haber violado el artículo 288 del Código Penal turco, basándose en que había “intentado influir en la decisión de un tribunal de justicia”, tuvo que esperar hasta el 12 de marzo de 2008 para ser absuelto por el Alto Tribunal Penal de Eskisehir¹⁷. Por último, el Sr. **Orhan Kemal**, abogado, recibió cartas amenazadoras en enero de 2008, por su compromiso en la defensa de las víctimas de los asesinatos cometidos, en abril de 2007, en las personas de unos empleados de una editorial cristiana de Malatya¹⁸. También en *Grecia*, los defensores de los derechos de las minorías, especialmente de las minorías rom, fueron objeto de obstáculos a sus activistas en diversas ocasiones¹⁹.

Obstáculos a la libertad de reunión pacífica e intimidación a defensores de los derechos de los LGBT en los países bálticos

Aunque haya habido cierta evolución positiva, especialmente en *Estonia*, donde un marco político relativamente favorable ha hecho posible un debate parlamentario sobre un proyecto de ley que regula las

16./ Según el artículo 301 del Código Penal turco, “la denigración pública de la identidad turca”, así como las “del Gobierno de la República de Turquía, de las instituciones judiciales del Estado, de las estructuras militares o de la seguridad de la República” se pueden castigar con penas de seis meses a tres años y de seis meses a dos años de prisión respectivamente.

17./ Ver Asociación de la Agenda de los Derechos Humanos (*Insan Hakları Gündemi Derneği* - IHG), *Turkey: Defend Human Rights Defenders*, 2008.

18./ *Ídem*.

19./ Ver Greek Helsinki Monitor.

uniones entre personas del mismo sexo, los obstáculos a las libertades fundamentales de los defensores de los derechos de las personas lesbianas, homosexuales, bisexuales y transexuales (LGBT) se mantuvieron en 2008 en algunos Estados de Europa Occidental. En *Lituania* y en *Letonia*, especialmente, la cercanía entre el Estado y la Iglesia y la influencia de la religión en la sociedad civil han favorecido la cristalización de un clima general de hostilidad hacia los defensores de los derechos de los LGBT.

Así, en *Lituania*, se prohibió en 2008 el desfile anual del movimiento LGBT (*Gay Pride*). Y, si pudo celebrarse en *Letonia*, fue en medio de un importante dispositivo de fuerzas del orden, en un espacio distante del centro de la ciudad, y siguiendo un itinerario decidido y cercado por las autoridades, oficialmente por razones de seguridad. Sólo se podía acceder al desfile por una entrada, en la que unos oficiales de la policía preguntaban a los participantes por su orientación sexual. Por otra parte, la víspera del desfile de 2008, unos desconocidos forzaron el servidor de la página web de la Alianza de los LGBT y de sus Amigos “Mozaika” (*Alliance of LGBT and their friends “Mozaika”*), borraron la mayoría de los datos y robaron la lista de los miembros de la organización. A pesar de que la policía haya abierto una investigación, a finales de 2008, no se había obtenido ningún resultado²⁰.

Abusos de derecho por parte de las empresas que se encuentran en posición de fuerza frente a los defensores

En 2008, algunas empresas privadas emprendieron acciones judiciales por daños y perjuicios contra pequeñas ONG de defensa de los derechos humanos, con el fin de reducir las al silencio. Así, en *Francia*, la Red de Alerta y de Intervención para Derechos Humanos (*Réseau d’alerte et d’intervention pour les droits de l’Homme - RAIDH*), una organización de defensa de los derechos humanos especialmente activa en las cuestiones de violencia policial y contra el uso de la pistola paralizante Taser, por parte de las fuerzas del orden, fue desde 2007 objeto de procesos penales por parte de la empresa “SMP Technologies Taser France” por “abuso de la libertad de expresión” y “difamación de

20./ Ver Mozaika.

la marca y del nombre comercial Taser”²¹. La empresa ha reclamado a RAIDH 50.000 euros por daños y perjuicios, 8.000 euros por gastos de publicación y 3.000 euros por gastos de abogado, amenazando, así, de un modo directo, la capacidad de acción y reacción de esta organización de recursos limitados. El 27 de octubre de 2008, el Tribunal de Primera Instancia de París desestimó el conjunto de las demandas de SMP Technologies. La empresa SMP Technologies inició, sin embargo, un nuevo procedimiento contra RAIDH, demostrando su determinación de reducir a RAIDH al silencio.

En *Lituania* se emprendieron acciones semejantes contra los defensores que operan en pro del derecho a un medio ambiente sano²². En 2004, se creó un movimiento de protección del espacio público común y del centro histórico de Vilnius (declarado Patrimonio de la Humanidad), legalizado con el nombre de “For Lithuania Without the Question Marks”, ante la decisión del promotor M2Invest y de su filial “Rojaus apartamentai” de destruir una serie de enclaves arqueológicos, históricos e hidrogeológicos de la ciudad, para levantar allí unas construcciones tras haber obtenido un permiso de edificación del condado de Vilnius. Miembros del movimiento demandaron al condado, el 21 de enero de 2007, por “violación del derecho a la participación en los procesos de decisión relativos a las cuestiones medioambientales”, tal y como se recoge en el Convenio de Aarhus y en la legislación nacional lituana. El 27 de julio de 2007, Rojaus apartamentai demandó a cuatro militantes del movimiento, los Sres. **Tomas Bakucionis** y **Vytautas Domasevicius** y las Sras. **Gediminas Urbonas** y **Jurate Markeviciene**, ante el Tribunal Administrativo de Vilnius, reclamándoles un millón de litas (unos 320.000 euros) por daños y perjuicios, así como el embargo de sus bienes muebles e inmuebles, arguyendo que su acción judicial había suspendido el permiso de edificación otorgado por el condado de Vilnius y que, consecuentemente, les había causado un perjuicio financiero²³. El 21 de abril de 2008, el Tribunal Administrativo de

21./ Ver Comunicado de Prensa de RAIDH, 28 de octubre de 2008. Estas acusaciones hacen referencia a la campaña que RAIDH sostiene desde hace tres años a favor de una reglamentación del uso de la pistola Taser en Francia, y, más recientemente, en demanda de la anulación del decreto del Ministerio del Interior de 22 de septiembre de 2008, que autoriza el uso por parte de la policía municipal de dicha pistola Taser.

22./ Ver Asociación Lituana de los Derechos Humanos (*Lietuvos Žmogaus TeisiŲ Asociacija*).

23./ *Ídem*.

Vilnius declaró nulo el permiso de edificación, pero ninguna decisión final sobre la cuestión del perjuicio financiero habría sido pronunciada a finales de 2008.

Impedimentos a la libertad de asociación en Irlanda

Aun cuando la libertad de asociación de las organizaciones de defensa de los derechos humanos no está especialmente amenazada en los países de la Europa Occidental, *Irlanda* no deja de plantear situaciones inquietantes. En efecto, el 11 de diciembre de 2008, el *Seanad* (la Cámara Alta del Parlamento Irlandés) votó contra una enmienda al nuevo proyecto de Ley sobre las “organizaciones caritativas” (*Charities Bill*), propuesta por senadores de la oposición, que trataba de incluir la “promoción de los derechos humanos” entre los objetivos posibles de este tipo de organizaciones. La mayor parte de los donantes de las asociaciones y de las organizaciones comunitarias irlandesas exigen el estatuto caritativo. Además, estas organizaciones están exentas del pago de ciertas tasas y pueden pedir una exención de los impuestos sobre bienes inmuebles. En consecuencia, se teme que la exclusión de “la promoción de los derechos humanos”, como objetivo de las organizaciones caritativas, prive de ciertas ventajas tanto a las asociaciones de defensa de los derechos humanos ya existentes como a las que no estuvieran aún registradas, lo que limitaría, así, su capacidad de acción²⁴. Algunas organizaciones temen incluso que, en ciertos casos, el único medio de estas organizaciones para conservar el estatuto caritativo estaría en no mencionar su finalidad de defensa de los derechos humanos²⁵. Pese a la oposición de ciertos senadores y de algunas ONG, el texto entró en vigor el 28 de febrero de 2009. Estos procesos se enmarcan en un contexto poco favorable por parte de las instituciones nacionales irlandesas a la promoción y defensa de las libertades fundamentales. En julio de 2008, el Gobierno anunció la decisión de fusionar una serie de instituciones encargadas de la protección de los derechos humanos y, si al término de 2008, el Gobierno había renunciado a dicha fusión, tras la movilización de una alianza de 60 ONG y sindicatos, la Alianza para

24./ Ver Sociedad de Derecho de Irlanda (*Law Society of Ireland*), *Memorandum to the members of Seanad*, 3 de diciembre de 2008.

25./ Ver Nota de Posición de Amnesty International Irlanda, del Centro de Consejo Jurídico Gratuito (*Free Legal Advice Center - FLAC*), del Consejo Irlandés para las Libertades Civiles (*Irish Council for Civil Liberties - ICCL*) y de Front Line, *Charities Bill 2007: Excluding Human Rights - The Repercussions*, 8 de diciembre de 2008.

la Igualdad y los Derechos (*Equality and Rights Alliance*), había, en cualquier caso, restringido severamente los presupuestos de algunas de estas instituciones²⁶.

Protección del orden público: la tentación de limitar indebidamente el derecho a la vida privada de los defensores de derechos humanos en Francia

En 2008, en *Francia*, con el pretexto de proteger mejor el orden público, el derecho a la vida privada de los ciudadanos y el ejercicio de las libertades públicas siguieron estando amenazados, especialmente los de los defensores de derechos humanos. Mediante un decreto de 27 de junio de 2008, el Ministerio del Interior creó un nuevo fichero policial de Explotación Documental y Valoración de la Información General (*Exploitation documentaire et valorisation de l'information générale - EDVIGE*), que fue finalmente retirado el 20 de noviembre de 2008, tras la movilización de diversas organizaciones de la sociedad civil y política. Este decreto permitía a la policía “centralizar y analizar informaciones sobre las personas físicas o jurídicas que hubieran solicitado, ejercido, o que estuvieran ejerciendo, un mandato político, sindical o económico, o que desempeñaran una función institucional, económica, social o religiosa significativa, siempre que tales informaciones fueran necesarias para el Gobierno o para sus representantes en el ejercicio de sus responsabilidades” y “centralizar y analizar informaciones sobre individuos, grupos, organizaciones y personas jurídicas que, por su actividad individual o colectiva, pudieran atentar contra el orden público”. El ámbito de aplicación de este decreto era, pues, peligrosamente extenso, y proporcionaba a las autoridades el poder para fichar a las personas por su pertenencia a categorías de muy vaga y amplia definición, lo que permitía incluir a los defensores de derechos humanos y recopilar cualquier información de carácter personal que les afectara.

26./ Los presupuestos de la Comisión de los Derechos Humanos (*Irish Human Rights Commission*) y de la Autoridad de la Igualdad (*Equality Authority*) se redujeron en un 24% y en un 43% respectivamente, mientras que otras agencias, especialmente, el Comité Nacional Consultivo contra el Racismo y la Intolerancia (*National Consultant Committee against Racism and Intolerance - NCCRI*) y la Agencia de Lucha contra la Pobreza (*Combat Poverty Agency*), fueron cerrados. Ver FLAC.

Hostigamiento a defensores que han denunciado graves violaciones por parte de grupos mafiosos en Italia

En *Italia*, los defensores de derechos humanos que denunciaron las consecuencias negativas para las libertades fundamentales de las actividades de grupos mafiosos volvieron a estar en el punto de mira en 2008. Así, en el mes de marzo, la Sra. **Rosaria Capacchione**, periodista del diario *Il Mattino*, el Sr. **Raffaele Cantone**, ex magistrado del Tribunal Anti-mafia del distrito de Nápoles, y el Sr. **Roberto Saviano**, periodista del diario *La Repubblica* y autor del libro *Gomorra*, constituidos en parte civil del proceso abierto en la Sala Penal contra dieciséis “padrinos” del clan mafioso napolitano de la Camorra²⁷, una organización criminal que opera especialmente en la región de Nápoles, fueron seriamente amenazados por parte de dos “padrinos” de esta organización, que les acusaron explícitamente de haber tratado de “influir en los jueces” y de “condicionar la evolución del proceso”. La situación del Sr. Roberto Saviano, que, mediante su obra *Gomorra*, ha denunciado los atentados a los derechos fundamentales causados por las actividades criminales de la mafia napolitana, fue especialmente crítica durante todo el año 2008: escoltado durante las 24 horas del día, el Sr. Saviano fue nuevamente amenazado de muerte en octubre de 2008 y, a finales de ese mismo año, pensaba abandonar Italia pues temía por su seguridad. El contexto local en que opera hace aun más grave su situación, dado que muchos medios locales están sometidos a fuertes presiones por parte de la Camorra, lo que contribuye a ampliar la operación de intimidación y de descrédito, desencadenada contra este periodista. A todo lo cual se suman unas declaraciones del Ministro del Interior, Sr. Roberto Maroni, que restó importancia a las amenazas hechas al periodista y trató de desmovilizar a la opinión pública a propósito de su caso.

27./ La Sala Penal dictó penas de cadena perpetua contra dieciséis “padrinos” del clan, que fueron confirmadas por el Tribunal de Casación el 19 de junio de 2008.

Intervenciones Urgentes emitidas por el Observatorio en 2008 relativas a países de la región²⁸

PAÍS	Nombres de los defensores de derechos humanos / ONG	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
GRECIA	Sr. Makis Nodaros	Ataque	Llamado Urgente GRE 002/1008/OBS 173	28 de octubre de 2008
TURQUÍA	Sr. Ethem Açıklın	Detención arbitraria / Hostigamiento judicial	Llamado Urgente TUR 001/0108/OBS 011	28 de enero de 2008
TURQUÍA	Sr. Ridvan Kizgin	Detención arbitraria / Hostigamiento judicial / Condena	Llamado Urgente TUR 002/0308/OBS 039	18 de marzo de 2008
TURQUÍA	Sres. Ethem Açıklın y Hüseyin Beyaz	Abuso de fuerza por parte de la policía / Hostigamiento judicial	Llamado Urgente TUR 003/0808/OBS 137	19 de agosto de 2008

28./ Ver Compilación de Casos en el CD-Rom adjunto a este informe.



/ ANÁLISIS REGIONAL EUROPA DEL ESTE Y ASIA CENTRAL

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2009

Contexto político

A lo largo del año 2008, la represión ejercida en la región contra los defensores de derechos humanos aumentó, aunque en distinto grado según los países: en el caso de los países en vías de democratización se ha tratado de una “evidente interrupción” del proceso, mientras que en otros se dio un claro endurecimiento de la represión. Por otra parte, aunque los intentos de acercamiento a la Unión Europea para establecer relaciones económicas estables, por parte de *Belarús* y de *Turkmenistán*, dos de los Estados más represivos de la región, hacían esperar una posible mejora de la situación de los defensores en dichos países, esta expectativa no siempre se materializó.

En términos generales, las malas prácticas en materia de derechos humanos se multiplicaron, especialmente en la *Federación de Rusia*, donde se han constatado numerosos actos de represión de todo tipo, ejercidos contra los defensores de derechos humanos en un ambiente de impunidad prácticamente absoluta; lo mismo se puede decir de algunos otros países, sobre todo de Asia Central (*Kirguistán*, *Turkmenistán*, *Uzbekistán*). En el mismo orden de cosas, en 2008 se comprobó una evolución política general alarmante en *Armenia*, *Georgia*, *Kirguistán* e incluso en *Azerbaiyán*, con el subsiguiente deterioro de la situación de los defensores.

Por otra parte, la mayoría de los países de la región siguió compartiendo un vigoroso legado postsoviético, lo que ha implicado la persistencia de estructuras judiciales y políticas semejantes, que impiden una administración de justicia equitativa y, con ello, una real independencia del poder judicial; un legado que entraña problemas de corrupción y dificultades comunes para una transición democrática y una redefinición geopolítica, en una situación, además, de ausencia, o casi ausencia, de

prensa independiente. Así, en *Belarús*, en *Turkmenistán* y en *Uzbekistán*, cualquier voz crítica fue sistemáticamente reprimida por las autoridades y se pusieron toda clase de trabas a la actuación de los defensores. Además, algunas prácticas represivas heredadas del pasado, como el internamiento de defensores en asilos psiquiátricos para reducirlos al silencio e intimidarlos, se siguieron practicando en *Azerbaiyán* y en *Uzbekistán*. Tales medidas, por otra parte, no dejaron nunca de ser una amenaza potencial para los defensores de derechos humanos de toda la región.

Por último, han subsistido acuerdos informales o secretos de extradición entre ciertos Estados miembros de la Comunidad de los Estados Independientes (CEI) y/o los Estados de la Organización de Cooperación de Shangai, lo que ha supuesto un riesgo cotidiano para los defensores allá donde se encontraran, obligándolos en ocasiones a la clandestinidad, es decir al exilio fuera de la región (*Georgia*, *Uzbekistán*).

Continuación de las agresiones físicas y verbales a los defensores, en un persistente ambiente de impunidad

Las agresiones físicas contra los defensores, ya sea por parte de agentes estatales o no estatales, se multiplicaron en 2008 en un ambiente general de impunidad. Algunos defensores, especialmente implicados en la defensa de los derechos de las minorías étnicas, como en la *Federación de Rusia*, fueron sujetos a asaltos, a veces mortales, por parte de desconocidos. La mayoría de las veces, les fue imposible, a ellos o a sus familiares, presentar denuncias a la policía; y, aun más impensable les resultó obtener alguna reparación o esperar algún resultado, el que fuere, de las comisiones de investigación o de una justicia demasiado a menudo al servicio del ejecutivo (*Azerbaiyán*, *Federación de Rusia*, *Turkmenistán*, *Uzbekistán*).

Una de las características principales de la política represiva de *Turkmenistán* y de *Uzbekistán* fueron de manera general los atentados graves a la integridad física y psicológica de los defensores y, algunas veces, de sus allegados. En estos contextos extremadamente autoritarios, la violencia de la policía se multiplicó y el recurso a la tortura no dejó de ser actualidad. En *Bosnia y Herzegovina* se denunciaron, asimismo, amenazas de muerte hechas a un defensor.

A lo largo de todo el año 2008, algunos defensores de las minorías étnicas y sexuales y sus allegados fueron igualmente objeto de difamación, hostigamiento y amenazas verbales (*Azerbaiyán, Federación de Rusia, Serbia*).

Obstáculos legislativos y administrativos a las actividades de defensa de los derechos humanos

En ciertos países de la región, las restricciones a los derechos de los defensores de derechos humanos se fundaron, una vez más, en un arsenal legislativo especialmente restrictivo en materia de libertades de asociación (*Azerbaiyán, Belarús, Federación de Rusia, Kirguistán, Turkmenistán*) y de reunión pacífica (*Armenia, Belarús, Federación de Rusia, Kirguistán, Turkmenistán, Uzbekistán*), arsenal que, a lo largo de 2008, se endureció a veces, con consecuencias directas para las condiciones de trabajo de las organizaciones de defensa de los derechos humanos y sus miembros. En *Kirguistán*, por ejemplo, aun cuando la sociedad civil permaneció activa, la situación de los defensores se degradó considerablemente en 2008, tras la adopción de una nueva legislación sobre la libertad reunión especialmente restrictiva.

Por otra parte, el recurso a estos arsenales de legislación represiva e, incluso, la utilización abusiva de algunas disposiciones de los derechos nacionales condujeron a menudo a la apertura de procesos a los defensores de derechos humanos por motivos falaces (*Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Federación de Rusia, Kirguistán, Uzbekistán*).

Defensores considerados como una amenaza a la estabilidad política

La elecciones parlamentarias o presidenciales que tuvieron lugar en 2008 en *Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Federación de Rusia, Georgia, Serbia y Turkmenistán* no produjeron en su conjunto ningún cambio político real. Al contrario, tales periodos electorales se caracterizaron por una reducción del espacio de libertad para los defensores (*Kirguistán*), por actos de difamación a los mismos (*Belarús*), e incluso por actos de violencia contra los observadores locales (*Georgia*). Por otra parte, las manifestaciones organizadas para protestar por los resultados tuvieron como respuesta un incremento de la represión a los defensores.

En términos generales, la denuncia de las violaciones de los derechos humanos se consideró como un intento de cuestionamiento de la esta-

bilidad política, de tal modo que los defensores fueron, en multitud de casos, asimilados a la oposición por parte de las autoridades, y tuvieron que soportar verdaderas campañas de hostigamiento o difamación. La independencia de Kosovo, en el proceso de transición, tuvo como consecuencia, por otra parte, violentas manifestaciones, organizadas en *Serbia* por grupos nacionalistas y extremistas serbios, en el curso de las cuales varios defensores de derechos humanos y periodistas fueron objeto de ataques. Los defensores de *Georgia*, por su parte, sufrieron una severa restricción de su capacidad de acción durante el periodo de guerra ruso-georgiana del verano de 2008.

Por otra parte, además de que en 2008 se siguiera considerando a los defensores como elementos extremistas, especialmente en la *Federación de Rusia* y en *Kirguistán*, con objeto de hacer más fáciles los procedimientos judiciales que se les abrieron, las relaciones de algunos de ellos con terceros países fueron a veces presentadas por las autoridades como peligrosas y contrarias al interés nacional y dieron así nuevos motivos de persecución contra los mismos (*Belarús, Federación de Rusia, Kirguistán, Turkmenistán, Uzbekistán*).

Por último, en medio de las dificultades económicas, que han llegado a poner en cuestión la estabilidad política de los regímenes de algunos países – que hasta el verano de 2008 contaban con las ganancias del gas y del petróleo –, una situación agravada desde el otoño de 2008 por las consecuencias de la crisis económica y financiera que ha afectado de pleno a los países de la región, las autoridades temieron que las consecuencias sociales de este estado de cosas pudieran poner en cuestión su legitimidad. En este contexto, la represión a todo tipo de contestación se incrementó y la vigilancia del poder se hizo más severa, especialmente a los defensores que denuncian las violaciones de los derechos económicos y sociales, como fue el caso, especialmente, de la *Federación de Rusia*.

Periodistas defensores sometidos a presiones

En algunos países en los que los medios de comunicación constituyen uno de los medios de difusión de informaciones sobre la promoción y la protección de los derechos humanos, se constató, a lo largo de 2008, una restricción de la libertad de prensa – tanto en el terreno de los hechos como en el de la legislación –, lo que constriñó a muchos periodistas a la práctica de la autocensura. En medio de un contexto

de tales características, los periodistas independientes que decidieron proseguir con sus denuncias de las violaciones de los derechos humanos, especialmente los que investigaron la corrupción de las autoridades, fueron muy a menudo objeto de procedimientos judiciales, amenazas e, incluso, condenas a penas de cárcel (*Armenia, Belarús, Turkmenistán, Uzbekistán*).

Intervención Urgente emitida por el Observatorio en 2008 relativa a un país de la región que no ha sido objeto de un análisis individual¹

PAÍS	Nombres de los defensores de derechos humanos	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
BOSNIA Y HERZEGOVINA	Sr. Branko Todorovic	Amenazas de muerte	Llamado Urgente BIH 001/0708/OBS 128	29 de julio de 2008

1./ Ver Compilación de Casos en el CD-Rom adjunto a este informe.

/ TESTIMONIO

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2009**BAKHTIOR KHAMROEV**

Presidente de la sección de Djjizak de la Sociedad de Derechos Humanos de Uzbekistán (HRSU)

La historia del movimiento de defensa de los derechos humanos en Uzbekistán – nacido en febrero de 1992 con la creación de la Sociedad de Derechos Humanos de Uzbekistán (*Human Rights Society of Uzbekistan* - HRSU), la primera organización pública consagrada a la defensa de los derechos humanos desde la desaparición de la Unión Soviética, – puede dividirse en dos períodos distintos. El primero que dura hasta los trágicos eventos del 13 de mayo de 2005 en Andiyán y el segundo, que comenzó a partir de ese día.

Ya durante el primer período, los defensores de derechos humanos en Uzbekistán no tuvieron una vida fácil: los servicios especiales los vigilaban y los detenían regularmente. Chavrik Rouzimouradov, Presidente de la sección de la HRSU para la región de Kachkadaria, fue asesinado en julio de 2001 en el sótano del Ministerio del Interior (donde se encuentran las celdas de aislamiento destinadas a la detención provisoria de las personas interpeladas). En el mes de octubre de 2002, nueve militantes de nuestra organización estaban en la cárcel o en asilos psiquiátricos. Gracias a la presión de las organizaciones internacionales y de las embajadas de los países democráticos, todos fueron liberados en octubre de 2003. Hasta los acontecimientos de Andiyán, los defensores de derechos humanos manifestaban públicamente para denunciar las innumerables violaciones de la ley de las cuales eran culpables las estructuras de poder, particularmente las fuerzas del orden, el Ministerio Fiscal y los tribunales. Ellos protestaban contra las restricciones a sus derechos y defendían a sus camaradas condenados. En realidad, ellos fueron en parte exitosos.

Desafortunadamente, luego de los eventos trágicos ocurridos el 13 de mayo de 2005 en Andiyán (cuando las tropas gubernamentales dis-

pararon con balas reales contra una manifestación pacífica en la que participaban miles de ciudadanos) y de la expulsión del país de las organizaciones internacionales de defensa de los derechos humanos y otras ONG, los militantes uzbekos de derechos humanos se vieron inmediatamente desamparados frente a un régimen político cruel. Para desarticular por completo el movimiento de defensa de los derechos humanos, el poder legislativo incorporó a la Constitución existente, hasta en el seno del Código Penal, numerosas enmiendas entre las que se incluyen:

- Que se hiciera casi imposible que las organizaciones de defensa de los derechos humanos se registren legalmente a nivel nacional;
- Que se le prohibiera a las organizaciones no registradas de defensa de los derechos humanos llevar a cabo cualquier actividad legal;
- Que los dirigentes de una organización de defensa de los derechos humanos no registrada se expusieran a inmensas multas o bien a arrestos administrativos de una duración de quince días. Incluso podrán ser condenados penalmente si su organización recibiera ayudas financieras que provengan del extranjero.

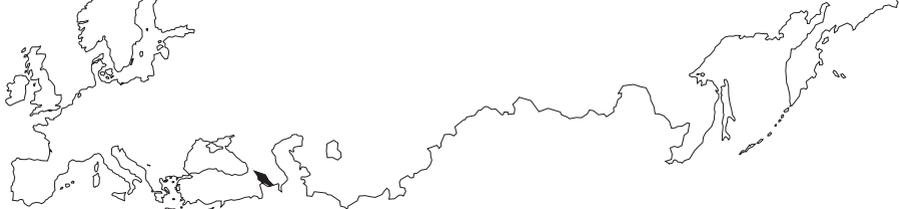
En Uzbekistán, la noción de “defensa de los derechos humanos” ha perdido en gran parte su significado inicial. Después de la trágica masacre de Andiyán, las autoridades desencadenaron persecuciones penales contra una cuarentena de defensores de derechos humanos, de los cuales cerca de veinte fueron enviados entre rejas. Nueve miembros de la HRSU aún languidecen en la cárcel. Las fuerzas del orden desplegaron una verdadera persecución contra los defensores de los derechos de derechos humanos. Todos, sin excepción, están bajo vigilancia exterior. Las autoridades redujeron radicalmente su libertad de movimiento en el país. De igual manera, las autoridades recrudecieron los procedimientos judiciales contra los defensores de derechos humanos que manifiestan en la calle para protestar contra las incesantes persecuciones de las que fueron objeto sus camaradas o para exigir la liberación de los detenidos políticos. Pero, a pesar de todo esto, se puede decir que las autoridades no han logrado eliminar por completo el movimiento de defensa de los derechos humanos en el país.

El movimiento de defensa de los derechos humanos en Uzbekistán vive hoy día los momentos más difíciles de su historia. Nadie puede decir cuánto tiempo durará el cruel régimen político de Islam Karimov. Dicho régimen ha reprimido casi por completo a la oposición democrá-

tica o religiosa. El régimen eliminó toda contestación y pretende erradicar el movimiento de defensa de los derechos humanos. Además, aunque algunos defensores de derechos humanos uzbekos llegan a comunicarse de manera relativamente fácil con las organizaciones internacionales, otros sufren una relación demasiado tensa con esas mismas organizaciones por la ausencia de material informático, burocrático y telefónico, además de las dificultades financieras. Esto los hace vulnerables frente a las autoridades, debido a que ellos no pueden transmitir directamente y al momento deseado sus observaciones sobre la situación en el país en materia de los derechos humanos y que, además, no pueden comunicar al exterior los problemas que ellos viven directamente.

Ahora bien, incluso si los dirigentes del país ignoran las exigencias de las organizaciones internacionales, que los invitan a dejar de perseguir a los defensores de derechos humanos, tales llamados de las organizaciones internacionales representan la única oportunidad de salvación para las personas perseguidas. Bajo la presión internacional, les toca a las autoridades retroceder, por ejemplo, a través de la liberación de ciertos militantes de los derechos humanos que fueron detenidos.

Considero que dicho apoyo de las organizaciones internacionales a los defensores de derechos humanos debería ser aún más importante. Actualmente no existe en el país fuerza interior alguna capaz de cambiar el sistema. El papel de los países democráticos y de las organizaciones internacionales para impulsar a Uzbekistán a la democracia y la libertad se hace cada vez más importante.



/ ARMENIA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2009

Contexto político

Tras las elecciones del 19 de febrero de 2008, que ganó el Sr. Serge Sarkissian con el 52% de los votos, Armenia padeció la represión más violenta de los últimos años. En efecto, la oposición, que no reconoció los resultados del escrutinio de finales de febrero, organizó manifestaciones que fueron dispersadas violentamente – sobre todo la del 1º de marzo de 2008, en la que hubo 10 muertos, ocho de los cuales eran manifestantes – y que dieron lugar a cientos de detenciones de opositores políticos¹. El estado de excepción, vigente entre el 1º y el 21 de marzo, tuvo como consecuencia el cierre temporal de los medios de comunicación de masas independientes, la suspensión *de jure* de las actividades de las ONG y de los partidos políticos y la adopción de una nueva ley particularmente restrictiva sobre las reuniones pacíficas². Tras el levantamiento del estado de excepción, se siguió poniendo dificultades a las reuniones pacíficas, es decir, se las siguió prohibiendo³, y las autoridades no dejaron de ejercer la violencia contra los militantes de la oposición y los periodistas independientes. Además, tras la presentación por parte del Defensor del Pueblo – experto independiente encargado de proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales en Armenia – de un informe muy crítico sobre los acontecimientos de marzo de 2008⁴, el Ministerio de Justicia y el Fiscal General se limita-

1./ Ver Instituto de la Sociedad Civil (*Civil Society Institute*).

2./ Ver Resolución 1609 de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (APCE), 17 de abril de 2008, que condenaba esta ley.

3./ En algunos casos las autoridades adujeron que se violaban las normas administrativas comunales, que exigen que la organización de manifestaciones que reúnan a más de cien personas debe ser notificada. En otros casos, los organizadores toparon con una prohibición de las autoridades o se vieron obligados a organizar sus manifestaciones en los lugares que les impusieron.

4./ En su informe, el Defensor del Pueblo ponía de manifiesto cierto número de irregularidades cometidas durante la manifestación del 1º de marzo, y después de la misma, tales como la falta de pruebas válidas que permitieran incoar procedimientos penales contra algunos manifestantes, el problema de proporcionalidad de la acción policial encaminada a poner fin a la manifestación, y los abusos cometidos en la aplicación de las disposiciones del decreto del estado de excepción.

ron a plantear objeciones a las cuestiones presentadas por el Defensor del Pueblo en su informe, en vez de obrar en consecuencia. El antiguo Presidente Robert Kotcharian, por su parte, declaró en los medios de comunicación que se había equivocado cuando propuso al Defensor del Pueblo a la Asamblea⁵. En su informe el Defensor planteaba, asimismo, un panorama muy crítico de la situación económica y política de Armenia⁶.

Por otra parte, en 2008, la libertad de los medios de comunicación sufrió una verdadera regresión. En octubre de 2008, el Defensor del Pueblo armenio denunció las recientes enmiendas legislativas por las que se establecía una moratoria para las licencias de los medios hasta 2011. Tales enmiendas hacían imposible la creación de nuevas cadenas de televisión y de radio independientes y ponían graves dificultades al desarrollo de las ya existentes⁷, contraviniendo así la reciente disposición de la CEDH sobre la cadena de televisión independiente *A1+*⁸, así como una resolución de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa de junio de 2008 en la que se recomendaba a Armenia “asegurar un procedimiento abierto, equitativo y transparente de concesión de licencias”⁹.

En términos generales, el país acusó una corrupción intensa, evidenció la falta de independencia del poder judicial y el recurso a la tortura por

5./ El actual Defensor del Pueblo ha sido propuesto por el Presidente de la República y nombrado por la Asamblea el 8 de julio de 2006.

6./ En su informe, el Defensor del Pueblo afirma que lo que ha llevado a una parte importante de la sociedad a manifestar su descontento ha sido la falta de confianza en los organismos públicos, la hiper-centralización del poder, la ineficacia de los mecanismos de equilibrio de poderes, la falta de garantías de protección de los derechos cívicos y de los derechos humanos así como la emergencia de una élite privilegiada.

7./ Estas enmiendas prevén que, hasta 2011, las licencias en vigor de medios de comunicación tan solo podrán ser eventualmente prolongadas y que, hasta esa misma fecha, no se convocará ningún concurso de ofertas para la adjudicación de nuevas frecuencias.

8./ El 19 de junio de 2008, la CEDH, consideró que la denegación de una licencia a la cadena de televisión *A1+* violaba el artículo 10 de la Convención Europea de los Derechos Humanos, y condenó al Gobierno armenio a indemnizar a *A1+* con 30.000 euros. Según el Gobierno, esta denegación era necesaria dado el proceso de transición de Armenia hacia una radiodifusión digital obligatoria que terminaría en 2012. *A1+* era una cadena independiente muy popular que fue cerrada en 2002 por el Gobierno y que desde entonces no ha conseguido obtener una nueva licencia.

9./ Ver Resolución 1620 de la APCE, 25 de junio de 2008 (Traducción no oficial).

parte de las fuerzas policiales. Por otra parte, en el plano internacional, por primera vez, hubo un acercamiento entre las presidencias armenia y turca. El primer viaje de un Presidente turco a Ereván, el 6 de septiembre, suscitó la esperanza de un acercamiento entre los dos países y, el 2 de noviembre, los Presidentes de Armenia, de Azerbaiyán y de la Federación de Rusia adoptaron una declaración en la que llamaban a una solución política del conflicto¹⁰.

Presiones a los abogados defensores de los detenidos en el curso de los acontecimientos de marzo de 2008

En 2008, los abogados de los cientos de personas detenidas a principios de marzo, cuyos procesos seguían aún abiertos a final de año, toparon con grandes dificultades para llevar a cabo su trabajo. Se trató de intimidar y obstruir la actividad profesional de dichos letrados mediante el mecanismo de incoarles a los propios abogados procedimientos penales, precisamente cuando trataban de que se hiciera justicia por los abusos y violaciones de los derechos humanos que tuvieron lugar durante los acontecimientos de marzo de 2008. En efecto, el artículo 38 del Código Deontológico de la Abogacía prohíbe a un abogado ejercer su oficio si tiene algún procedimiento abierto en su contra. Así, el 28 de agosto de 2008, se le incoó un proceso penal al Sr. **Mushegh Shushanyan**, abogado de cinco personas detenidas durante los acontecimientos de marzo y que fueron encarceladas. Este procedimiento fue abierto bajo la acusación de “falta de respeto al tribunal”, basándose en el artículo 343 del Código Penal, después de que el Sr. Shushanyan acusara al tribunal de adoptar decisiones políticas en el curso de una audiencia en que se juzgaba a uno de sus clientes. Tras la apertura del procedimiento en su contra se suspendió su licencia de abogado, que le fue renovada el 24 de noviembre por la Cámara del Consejo de Abogados Armenios. No obstante, a finales de 2008, la acusación contra el Sr. Shushanyan subsistía y se enfrentaba a una multa de 100.000 drams (unos 255 euros)¹¹.

10./ El conflicto del Alto Karabaj entre Armenia y Azerbaiyán ha supuesto el aislamiento de Armenia, cuyas fronteras con Turquía y Azerbaiyán han permanecido cerradas desde el estallido del conflicto. Igualmente, las relaciones diplomáticas de Armenia con dichos países han estado suspendidas.

11./ El 19 de diciembre, sus abogados apelaron una decisión del Tribunal de Kentron por la que se denegaba la retirada de los cargos en su contra.

Ataques y amenazas a periodistas defensores de derechos humanos con total impunidad

En 2008, el proceso de amordazamiento de los medios de comunicación de masas fue en aumento, lo que trajo consigo el desarrollo de actividades de periodistas independientes, de periódicos y de plataformas de información en Internet. Sin embargo, la falta de seguimiento en las investigaciones emprendidas tras los distintos ataques y presiones ejercidas contra los periodistas puso a quienes denunciaban la corrupción – entre otros – en una situación especialmente delicada. Así, el 17 de noviembre de 2008, el Sr. **Edik Baghdasaryan**, Presidente de la ONG Periodistas de Investigación (*Investigative Journalists*) y Redactor del periódico electrónico *HetqOnline*, que se dedica a la defensa de una prensa de investigación independiente y denuncia la corrupción en los círculos gubernamentales, fue violentamente agredido por tres hombres vestidos de paisano y tuvo que ser hospitalizado. Algunos representantes del Gobierno le manifestaron su apoyo y afirmaron que el Fiscal abriría una investigación¹². A finales de 2008, una investigación penal fue abierta por “lesiones corporales medios” (artículo 113 del Código Penal), sin ningún resultado no obstante.

Dificultades cada vez mayores para las ONG que pretenden organizar eventos en relación con los derechos humanos

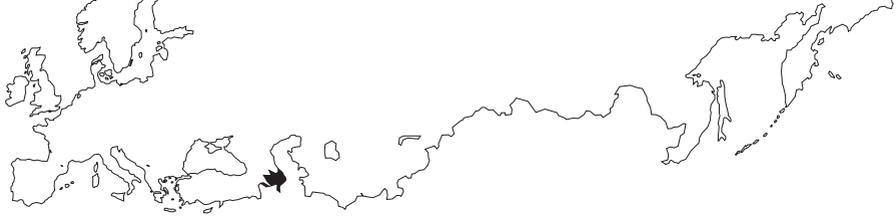
A lo largo del año 2008, se hizo cada vez más difícil para las ONG organizar conferencias, debates o proyecciones de películas que abordaran temas relativos a los derechos humanos. En multitud de ocasiones, la mayoría de los grandes hoteles, salas de cine y centros de congresos se negaron a alquilar sus locales a las organizaciones de la sociedad civil que denunciaron las violaciones de los derechos humanos en que incurrió el Gobierno. Prácticamente todos los grandes hoteles habrían recibido presiones del Gobierno para que se negaran a alquilar sus salas para “reuniones de carácter político”, una presión ejercida al margen del marco legal y encaminada a impedir cualquier evento que tuviera que ver con los derechos humanos. Así, a principios de octubre de 2008, el hotel Congress en un principio había aceptado acoger una jornada de conferencias y debates en torno a los grandes problemas del país en materia de derechos humanos, tales como la corrupción y la viola-

12./ Uno de los presuntos agresores del Sr. Edik Baghdasaryan se presentó a la policía el 26 de noviembre de 2008.

ción de las libertades de expresión, de reunión pacífica y de asociación, organizadas por el “Acuerdo de Cooperación por una Sociedad Abierta” (*Partnership for Open Society*)¹³. El hotel se retractó debido al “carácter político” del evento; no sin que el personal del hotel advirtiera a los organizadores que ninguno de los demás grandes hoteles les acogería. De hecho, el hotel Marriott, al que la Fundación “Open Society Institute” (OSI) se había dirigido con la misma pretensión, tuvo que pedir una autorización previa a las autoridades. Finalmente el hotel Congress, tras la movilización de la OSI, autorizó la celebración del evento el 9 de octubre de 2008¹⁴.

13./ El Acuerdo de Cooperación por una Sociedad Abierta es una iniciativa de más de 60 ONG coordinada por el “Open Society Institute” (OSI).

14./ Ver Declaración conjunta de más de diez ONG del 3 de diciembre de 2008, entre las que se cuentan el Instituto de la Sociedad Civil, el Comité Helsinki de Armenia (*Helsinki Committee for Armenia*) y el Centro Anticorrupción de “Transparency International” de Armenia.



/ AZERBAIYÁN

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2009

Contexto político

En 2008 la situación de los derechos humanos en Azerbaiyán no mejoró: el régimen autoritario del Presidente Aliev se vio reforzado y no dejó de ejercerse la represión contra las voces independientes. Las elecciones presidenciales del 15 de octubre, ganadas como era de esperar por el Presidente con más de un 88% de los sufragios, se desarrollaron sin incidentes; si bien la oposición boicoteó el escrutinio, no organizó manifestaciones de protesta. La OSCE y la Unión Europea encomiaron algunas modificaciones técnicas incorporadas al Código Electoral, pero no dejaron de recordar que estas elecciones no podían ser consideradas como democráticas¹. Por otra parte, el 24 de diciembre de 2008, el Tribunal Constitucional ratificó un proyecto de ley que eliminaba la limitación de dos mandatos para la Presidencia, proporcionando, así, al Sr. Ilham Aliev la posibilidad de ser reelegido de por vida. Al efecto de suprimir esta limitación, debería celebrarse un referéndum el 18 de marzo de 2009.

La represión contra los medios de comunicación independientes siguió siendo muy intensa a lo largo del año 2008, aun así, en el mes de enero, se puso en libertad a cinco periodistas. A finales de octubre de 2008, el Presidente de la radio y la televisión nacionales, Sr. Nushiravan Maharramli, anunció que, a partir del 1º de enero de 2009, las radios extranjeras *BBC*, *Voice of America* y *Radio Free Europe / Radio Liberty* (RFE/RL) tendrían prohibido difundir sus programas en las frecuen-

1/ Ver Informe de la Comisión de Observación Electoral de la OSCE en Azerbaiyán, 15 de diciembre de 2008 y la Declaración de la Presidencia francesa en nombre de la UE, 17 de octubre de 2008. La UE observó especialmente que “estas elecciones siguen sin respetar las normas democráticas internacionales, sobre todo en lo que respecta a la organización de debates públicos, el desarrollo de las votaciones y el cómputo de voto” (traducción no oficial).

cias nacionales; el pretexto de la prohibición era la concesión de dichas frecuencias a radios locales².

Por otra parte, al término de 2008, muchos opositores políticos, periodistas y defensores de derechos humanos seguían estando en la cárcel en condiciones alarmantes³.

Mantenimiento de los obstáculos administrativos a la libertad de asociación

Si bien el marco jurídico de las organizaciones de la sociedad civil se ha ido precisando y mejorando en los últimos años, en 2008 la libertad de asociación seguía siendo precaria en la práctica. Con la creación, en diciembre de 2007, del Consejo para el Apoyo a las ONG, adjunto a la Presidencia, el registro de las organizaciones cobró una dimensión política y financiera considerable, pues solo las organizaciones dotadas de personalidad jurídica podían obtener o aspirar a las subvenciones del Consejo. Este último, que dispuso en 2008 de un presupuesto de un millón y medio de dólares, empezó a distribuir las subvenciones en agosto. En abril, el Presidente Aliiev nombró 11 miembros del Consejo, de los que tres eran representantes del Estado y ocho de ONG y, entre estos últimos, dos, representantes de organizaciones de defensa de los derechos humanos. Muchos miembros de la sociedad civil criticaron, no obstante, el carácter meramente consultivo de los miembros del Consejo en la toma de decisiones de atribución de subvenciones.

Se siguió poniendo, por otra parte, numerosos obstáculos prácticos al registro de las organizaciones (sustancialmente plazos de espera y vicios de forma), aunque algunas ONG, como el Forum de Juristas de Azerbaiyán (*Forum of Jurists of Azerbaijan*) y la organización Humanidad y Medio Ambiente (*Humanity and Environment*), consi-

2./ Las radios afectadas tienen aún la posibilidad de difundir sus programas por Internet y por satélite, lo que, dadas las infraestructuras actuales, reduce considerablemente sus posibilidades de audiencia.

3./ El 26 de marzo de 2008, el Sr. Eynulla Fatullaiyev, Fundador y Redactor Jefe de los periódicos de oposición *Gundalik Azerbaïdjan* y *Realny Azerbaïdjan*, condenado en octubre de 2007 a ocho años y medio de cárcel, acusado de “difamación”, emprendió una huelga de hambre para protestar por la represión ejercida sobre los medios de comunicación y por las condiciones de su detención. Se adhirieron varios periodistas, defensores de derechos humanos y opositores políticos. La huelga de hambre se prolongó hasta el 7 de abril.

guieron que se las registrara gracias a una decisión de la Corte Europea de los Derechos Humanos, tras muchos años de pelea jurídica⁴. Además, en 2008, la retirada del registro siguió siendo uno de los medios más sencillos para reducir al silencio a las organizaciones de defensa de los derechos humanos. Así, el 14 de mayo, al Centro de Observación Electoral (*Election Monitoring Center* - EMC), una de las organizaciones más importantes de observación electoral en Azerbaiyán, le fue retirado el título de registro, con motivo de haber cambiado su dirección sin notificarlo. En consecuencia de ello, la organización no pudo enviar observadores independientes a las elecciones presidenciales de octubre de 2008⁵.

Por último, en diciembre de 2008, el Parlamento enmendó el Código de Infracciones Administrativas. Las multas impuestas por no declarar las subvenciones obtenidas, que antes oscilaban entre 20 y 50 AZN (19 y 48 euros), alcanzaron, a partir de entonces, las sumas de 1.000 a 2.500 AZN (966 a 2.416 euros). Aunque, al término de 2008, no se había condenado a ninguna ONG basándose en estas enmiendas, la existencia de estas nuevas disposiciones restringía de iure la libertad de asociación.

Impunidad de la violencia ejercida contra los defensores de derechos humanos

Aunque las agresiones a los defensores de derechos humanos disminuyeron con respecto a años anteriores, en 2008 se siguieron perpetrando. Por lo demás, a los defensores agredidos, o en peligro de ser agredidos, les fue extraordinariamente difícil obtener protección policial o hacer valer sus derechos ante una justicia mediatizada por el poder. En la República Autónoma de Nakhitchevan, por ejemplo, los responsables del Centro de Documentación de los Derechos Humanos (*Human Rights Resource Centre* - HRRC) fueron objeto de actos de hostigamiento sistemáticos con toda impunidad. Así, el 27 de agosto de 2008, el Sr. **Elman Abbasov**, miembro del HRRC y experto del Instituto para la Libertad y la Seguridad de los Reporteros (*Institute for*

4./ Ver CEDH, Sentencia N° 28736/05, *Alyev y otros v. Azerbaiyán*, 18 de diciembre de 2008, y Sentencia N° 4439/04, *Ismayilov v. Azerbaiyán*, 17 de enero de 2008.

5./ Ver Centro de los Derechos Humanos de Azerbaiyán (*Human Rights Center of Azerbaijan* - HRCA).

Reporters' Freedom and Safety), así como la Sra. **Malahat Nasibova** y el Sr. **Ilqar Nasibov**, corresponsales de *RFE/RL*, fueron apaleados por miembros de las fuerzas del orden y por civiles en el pueblo de Nahram, cuando investigaban las intervenciones policiales con ocasión de unos intentos de manifestación pacífica. Dichos señores intentaron poner una denuncia, pero la policía se negó a cursarla. Por otra parte, tampoco se practicó ningún reconocimiento médico. El 6 de marzo de 2008, el Sr. Abbasov había sido objeto de amenazas de muerte por teléfono⁶.

Hostigamiento judicial y detención arbitraria de defensores de derechos humanos

En este contexto de degradación de la libertad de expresión, se llegó mucho más allá en el caso de las acusaciones de difamación hechas a una eminente defensora de derechos humanos. El 13 de diciembre de 2008, el Ministro del Interior, Sr. Ramil Usubov, acusó a la Sra. **Leyla Yunus**, Directora del Instituto para la Paz y la Democracia de Azerbaiyán (*Institute for Peace and Democracy in Azerbaijan - IPD*), de “atentado contra el honor y la dignidad” de la policía y del Ministerio del Interior, después una entrevista publicada el 3 de diciembre en la página de Internet *www.day.az*⁷. En su texto la Sra. Yunus criticaba el hecho de que en Azerbaiyán no estuviera garantizado el derecho a un proceso justo y se basaba en el ejemplo de procesos por secuestros de niñas, en los que policías acusados por tráfico de seres humanos no habían sido inculcados. El Sr. Usubov reclama una indemnización de 100.000 manats (unos 96.663 euros), basándose en los artículos 4, 149 y 150 del Código de Procedimiento Civil, y en los artículos 23.4 y 44 de la Ley de los Medios de Comunicación. El proceso a la Sra. Yunus se incoó en enero de 2009.

Por otra parte, al término del año 2008, dos defensores de derechos humanos seguían privados de libertad. Así el Sr. **Novruzali Mammadov**, defensor de los derechos de la minoría talyshi, Presidente del Centro Cultural Talyshi (*Talysh Cultural Center*), Redactor Jefe del periódico *La Voz de los Talyshi (Tolishi Sedo)*, y Director de departamento del

6./ *Ídem*.

7./ La entrevista tenía como título: “En la mayor parte de los casos, los tribunales de Azerbaiyán adoptan decisiones ilegales e injustas en lo que concierne a la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales” (traducción no oficial).

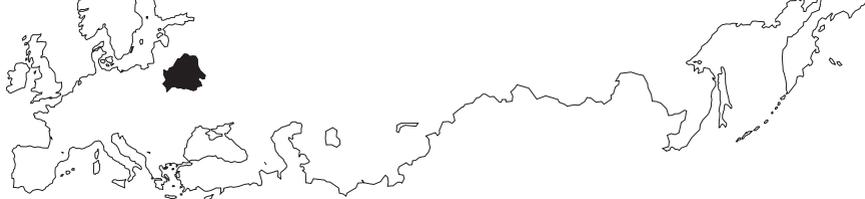
Instituto de Lingüística de la Academia de las Ciencias, fue condenado el 24 de junio por el Tribunal de Delitos Graves a diez años de prisión por “alta traición”, tras haber argumentado el tribunal que el acusado había reunido informaciones necesarias para la autonomía de los territorios poblados por los talyshi y difundido una imagen negativa de Azerbaiyán. El 26 de diciembre, su condena fue confirmada tras haber apelado y, a finales de diciembre de 2008, el Sr. Mammadov seguía recluido en el centro de detención preventiva N°1 de Bailov. Por otra parte, aunque el proceso penal contra el Sr. **Sahib Teymurov**, Presidente de la ONG Apoyo a los Hogares Infantiles (*Support of Children's Houses*), que había defendido los derechos de una niña prostituida seropositiva, se cerró el 20 de mayo de 2008, este último fue llevado a la fuerza a un sanatorio psiquiátrico ese mismo día, donde, a finales de 2008, seguía detenido. El Sr. Teymurov había sido detenido en agosto de 2007 por “extorsión” y condenado por el Tribunal de Delitos Graves de la República de Azerbaiyán. Como consecuencia de las torturas infligidas por la policía durante la detención preventiva, el Sr. Teymurov ha empezado a tener problemas mentales⁸.

Intervenciones Urgentes emitidas por el Observatorio en 2008⁹

Nombres de los defensores de derechos humanos	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
Sr. Novruzali Mammadov	Condena / Detención arbitraria / Tortura / Malos tratos	Llamado Urgente AZE 001/0808/OBS 139	20 de agosto de 2008
		Llamado Urgente AZE 001/0808/OBS 139.1	27 de octubre de 2008
		Comunicado de Prensa	15 de diciembre de 2008

8./ Ver HRCA.

9./ Ver Compilación de Casos en el CD-Rom adjunto a este informe.



/ BELARÚS

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2009

Contexto político

Aun cuando los observadores internacionales consideraron que las elecciones parlamentarias de septiembre de 2008, en las que la oposición no obtuvo un solo escaño, no habían sido transparentes¹, la Unión Europea advirtió algunos signos positivos en Belarús, tales como la puesta en libertad, a finales del verano, de los últimos presos políticos y la reorientación hacia Europa de la política exterior bielorrusa². En consecuencia, la UE decidió, a finales de septiembre, suspender parcialmente las sanciones adoptadas en 2004 y levantar durante seis meses la prohibición de visado a altos mandos bielorrusos³. En este mismo sentido, el Sr. Alexandre Stubb, Presidente de la OSCE y Ministro de Asuntos Exteriores finlandés, se pronunció a favor de una mayor cooperación con Belarús⁴. Por parte bielorrusa, el 14 de noviembre de 2008, el Sr. Uladzimir Makey, Jefe de la Administración Presidencial, tras lamentar el aislamiento de Minsk, prometió “cambios positivos” con respecto a los medios de comunicación y, así, a finales de noviembre, se volvieron a poner en circulación en los circuitos legales los periódicos independientes *Narodnaya Volya* y *Nasha Niva*. El 19 de noviembre de 2008, las autoridades del país hicieron saber a sus homólogos europeos

1./ “El informe preliminar de la misión de observación de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) de la OSCE acerca del desarrollo de las elecciones legislativas del domingo 28 de septiembre en Belarús revela que esas elecciones no concuerdan con los criterios democráticos de la OSCE, pese a algunas mejoras con respecto a comicios precedentes [...]. La Presidencia observa, además, los acontecimientos positivos que precedieron al escrutinio, en particular la liberación de los últimos prisioneros políticos y la invitación a la OSCE para observar las elecciones legislativas del 28 de septiembre”. Ver Declaración de la Presidencia del Consejo de la UE sobre las elecciones legislativas en Belarús, 30 de septiembre de 2008.

2./ En 2008, Belarús intentó entablar contactos económicos más estrechos con sus vecinos europeos con objeto de contrapesar sus relaciones con la Federación de Rusia.

3./ No obstante la UE se reservaba el derecho de renovar las sanciones antes de que finalicen los seis meses.

4./ Ver Comunicado de Prensa del Presidente de la OSCE, 7 de octubre de 2008.

que estaban dispuestas a tener en cuenta las recomendaciones de la OSCE relativas al Código Electoral.

No obstante, estos aspectos positivos de la evolución política a finales de 2008 no consiguieron ocultar el hecho de que la represión por parte de las autoridades bielorrusas, ejercida contra los opositores del régimen y contra los miembros activos de la sociedad civil, no había cesado. Así, en 2008, a fin de ahogar cualquier protesta, las autoridades recurrieron a los despidos por motivos políticos o a las expulsiones de estudiantes de las universidades. Las libertades de reunión y de asociación fueron abiertamente burladas. Desde el control ejercido por el poder ejecutivo sobre el sistema judicial, en 2008, se interpusieron numerosos procedimientos penales contra opositores y manifestantes, a los que se les sometió a largas estancias en prisión en condiciones de extrema dureza. Por otra parte, durante el año de referencia, los periodistas fueron objeto de numerosas amenazas y presiones, en un contexto en el que la legislación sobre la libertad de prensa se había endurecido aún más, especialmente tras la promulgación de una nueva ley, firmada por el Presidente Lukashenko en agosto de 2008, que restringía la escasa libertad de los medios de comunicación – en especial la de las publicaciones en línea – y hacía más difícil la cooperación con los medios extranjeros⁵. Por último, Belarús es el único Estado de la región que mantiene la pena de muerte.

Por lo demás, a varios defensores que estaban en la “lista especial” de las autoridades les fue imposible salir del país. Cuando a alguno de los defensores que figuraban en la lista se le permitió viajar al extranjero, se le sometió a registros sistemáticos en todos los pasos fronterizos.

5./ Esta ley que fue condenada por la Sra. Ferrero-Waldner, Comisaria de Relaciones Exteriores de la Unión Europea, en una declaración del 1º de julio de 2008, fortalece el procedimiento de registro de los medios de comunicación, al tiempo que facilitaba considerablemente el cierre de los medios por parte de las autoridades. Además, establecía un control estatal de las publicaciones en línea y la necesidad de una acreditación del Gobierno para los periodistas que trabajaran para los medios extranjeros. Finalmente prohibía cualquier ayuda financiera o técnica procedente de personas o instituciones extranjeras (salvo en el caso de que tales personas fueran cofundadoras del medio en cuestión).

Obstáculos a la obtención de un estatuto de legalidad para las organizaciones de defensa de derechos humanos

En 2008, a las organizaciones de defensa de los derechos humanos se les denegó una y otra vez el registro por razones formales y falaces, o bien se les exigió que hicieran precisiones y modificaciones en sus peticiones de registro tras anulaciones arbitrarias, alargando, así, un procedimiento que ya era muy lento en sí mismo. La mayoría de los defensores de derechos humanos siguió corriendo, por tanto, el riesgo de un proceso por actuación “de organización no registrada”, en base al artículo 193.1 del Código Penal. Así, en agosto de 2008, los dirigentes del Centro de los Derechos Humanos “Viasna” fueron informados mediante una carta del Ministro de Justicia de las cinco razones oficiales por las que se les denegaba el registro de su organización, dispuestas casi un año antes, el 26 de octubre de 2007, en un dictamen del Tribunal Supremo⁶. Además de que muchas ONG no consiguieran un estatuto de legalidad, aquellas que sí lo consiguieron toparon con grandes dificultades para llevar a cabo sus actividades. Uno de los obstáculos a tales actividades consistió en el alza de las tasas de alquiler de los locales, lo que obligó, por ejemplo, a los dirigentes de la delegación regional de Goradnia de la ONG “BPF Adradzhenne” a renunciar al alquiler de sus oficinas regionales⁷. El 29 de mayo, dicha oficina fue clausurada con el motivo oficial de que no tenía ningún tipo de dirección.

Obstáculos múltiples al ejercicio de la libertad de reunión pacífica

En 2008, se mantuvieron las medidas encaminadas a hacer desistir a los defensores de derechos humanos del ejercicio de su derecho

6./ En primer lugar, el Ministerio de Justicia manifestaba que algunas informaciones relativas a los fundadores de la asociación, sin especificar cuáles, eran falsas. En segundo lugar, el Ministerio aducía que 20 de los 69 fundadores habían sido objeto de condenas administrativas. El tercer motivo de denegación de registro invocaba el hecho de que, según el artículo 20.1 de la Ley de asociaciones, las asociaciones únicamente pueden defender los derechos de sus miembros, lo que es contradictorio con los estatutos de una organización que se atiene a la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En cuarto lugar, las autoridades expusieron el hecho de que el nombre del Centro de los Derechos Humanos “Viasna” no había sido cambiado tras haber sido liquidada la organización, lo que vulneraba el artículo 12.6 de la Ley de asociaciones. Por último, las autoridades bielorrusas sostenían que la documentación financiera relativa a los pagos efectuados en concepto de gastos del Centro de los Derechos Humanos “Viasna” no especificaba la finalidad de tales gastos por lo que no podía ser admitida.

7./ Ver Centro de los Derechos Humanos “Viasna”.

de reunión pacífica. Y, así, las autoridades bielorrusas recurrieron a obstaculizar las reuniones, a detenciones y, en numerosas ocasiones, a denegar la autorización a manifestaciones, haciendo así posible el procesamiento de manifestantes por participar en actos no autorizados. Muchos manifestantes fueron, pues, aprendidos y detenidos en 2008, como, por ejemplo, los Sres. **Ales Bialiatski**, Vicepresidente de la FIDH y Presidente del Centro de los Derechos Humanos “Viasna”, **Uladzimir Labkovich**, **Aleh Matskevich**, **Siarzhuk Sys**, **Aleh Kalinkou**, **Uladzimir Khilmanovich**, **Viktar Sazonau**, **Alexander Karaliou**, **Alexander Padalian**, así como las Sras. **Maryna Statkevch** e **Iryna Toustsik**, detenidos todos ellos el 10 de diciembre de 2008, en Minsk, Goradnia y Maguilov, cuando celebraban el 60º aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y distribuían copias de la Declaración. Además, el 4 de diciembre de 2008, pocos días antes de la conmemoración del sexagésimo aniversario, un oficial de la policía se presentó en el domicilio del Sr. **Serguei Govcha**, Dirigente de la sección regional de “Viasna” en la ciudad de Baranovich, con objeto de hacer un registro en busca de “textos prohibidos”⁸.

Campaña de descrédito en los medios oficiales y hostigamiento a defensores por parte de las autoridades

En la medida en que los principales medios de comunicación están controlados por el Estado, se desacreditó sistemáticamente ante la población a las ONG de defensa de los derechos humanos así como las actividades de los defensores. Por ejemplo, tras la participación del Sr. **Oleg Hulak**, Presidente del Comité Helsinki de Belarús (*Belarusian Helsinki Committee*), y del Sr. Ales Bialiatski en una conferencia de prensa sobre los derechos humanos en la que anunciaron su intención de organizar un seguimiento de las futuras elecciones parlamentarias, la primera cadena de televisión difundió, en el programa dominical “Panorama”, un reportaje en que se atentaba contra su honor y contra su dignidad. En 2008, las autoridades dispusieron asimismo medidas de control fiscal contra varios defensores y sus familias, entre otros contra los Sres. Ales Bialiatski, Oleg Hulak, **Dimitri Markuchevski** y la Sra. **Tatiana Protko**, miembros del Comité Helsinki, así como contra el Sr. **Valentin Stefanovitch**, miembro del Centro de los Derechos Humanos “Viasna”⁹.

8./ *Ídem.*

9./ *Ídem.*

Por otra parte, el KGB presionó directamente a distintos defensores, pertenecientes algunos de ellos a los medios estudiantiles, y los sometió a interrogatorios y registros, en el curso de los cuales no dejó de amenazarlos. Así, el 23 de mayo de 2008, tres oficiales del KGB registraron el domicilio del Sr. **Leanid Svetsik**, defensor de derechos humanos de Vitebsk, procesado por haber “fomentado la hostilidad nacional y religiosa”, basándose en el artículo 130.1 del Código Penal, que se aplicó al hecho de que dicho Sr. Svetsik prestara ayuda a unos ciudadanos amenazados por la organización de extrema derecha Unidad Nacional Rusa (RNE). En el curso del registro se le confiscó el ordenador así como diversos libros sobre derechos humanos; en sucesivas ocasiones, el Sr. Svetsik fue interrogado en las dependencias del KGB. A finales de 2008, su proceso seguía en curso.

Multiplicación de registros y de medidas preventivas tomadas contra periodistas defensores

En Belarús, la radio es el único medio que difunde informaciones sobre la promoción y defensa de los derechos humanos. En 2008, con objeto de impedir a los periodistas independientes llevar a cabo sus tareas de información, las autoridades practicaron numerosos registros tanto en sus puestos de trabajo como en sus domicilios. Los días 27 y 28 de marzo de 2008, en todo el territorio de Belarús, agentes del KGB efectuaron registros en las casas particulares y en las oficinas de muchos periodistas independientes y confiscaron sus ordenadores. Las medidas afectaron especialmente a los locales de *Radio Racya*, *The European Radio for Belarus* y *BelSat TV Channel*.

Intervenciones Urgentes emitidas por el Observatorio en 2008¹⁰

Nombres de los defensores de derechos humanos	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
Sr. Leanid Svetsik	Registro / Procedimientos judiciales	Llamado Urgente BLR 001/0608/OBS 095	5 de junio de 2008
Sres. Ales Bialiatski, Uladzimir Labkovich, Aleh Matskevich, Siarzhuk Sys, Aleh Kalinkou, Uladzimir Khilmanovich, Viktor Sazonau, Alexander Karaliou, Alexander Padalian y Sras. Maryna Statkevch y Iryna Toustsik	Detención arbitraria / Liberación	Comunicado de Prensa	15 de diciembre de 2008

10./ Ver Compilación de Casos en el CD-Rom adjunto a este informe.



Contexto político

En 2008, la represión contra los defensores de derechos humanos y contra los medios de comunicación independientes de Rusia se acentuó en un clima de endurecimiento político general. El traspaso de poder del Sr. Vladimir Putin, ahora Primer Ministro, al Sr. Dimitri Medvedev, nuevo Presidente, no cambió la orientación política del país. La crisis económica, que afectó duramente a la población a finales del año, así como la guerra de agosto de 2008 con Georgia, tuvieron como consecuencia un endurecimiento de la represión del poder contra los defensores de derechos humanos, contra los opositores, y, más en general, contra toda persona crítica de las autoridades. Los militantes de la oposición se enfrentaron a graves dificultades para hacer valer sus derechos a reunirse pacíficamente, y durante todo el año las detenciones, ejecutadas a veces muy violentamente, se multiplicaron. Varias manifestaciones de protesta en todo el país fueron asimismo violentamente reprimidas por la policía, como por ejemplo las “Marchas del Desacuerdo”, organizadas de un modo regular por la oposición y a las que se sumaron algunas ONG de defensa de derechos humanos, o como la manifestación organizada en Vladivostok el 21 de diciembre para protestar por el aumento de los impuestos sobre los automóviles importados. Por otra parte, en noviembre, argumentando que con ello se fortalecería la estabilidad política y sin ningún debate público, la Duma enmendó la Constitución rusa de forma que el mandato presidencial, que hasta entonces tenía una duración de cuatro años, se prolongó hasta seis.

Por otra parte, el dispositivo legal de lucha contra el terrorismo siguió siendo el instrumento principal de las autoridades, que se sirvieron ampliamente de algunos artículos del Código Penal para instruir muchos procedimientos “fabricados”, con el pretexto de que estaban insertos en la lucha contra el terrorismo y el extremismo. Se incrementó la instrumentalización de la justicia, además, mediante diversas modificaciones legislativas: el 12 de diciembre de 2008, la Duma aprobó una nueva ley, promulgada el 31 de diciembre por el Presidente, por la que se excluían

de la competencia del sistema de jurado los casos de terrorismo, traición, toma de rehenes, insurrección, y organización de desórdenes de masas. Esta nueva ley supone un retroceso considerable de las posibilidades de control ciudadano de la justicia, en un contexto en el que el poder judicial está ya muy instrumentalizado por las autoridades.

Finalmente en un marco de crisis financiera y económica mundial, los trabajadores inmigrantes, que corrían ya el riesgo de ser víctimas de la xenofobia y de la violencia de los grupos de extrema derecha, fueron, cada vez más, señalados como chivos expiatorios por el Gobierno.

Hostigamiento administrativo y judicial de organizaciones de defensa de derechos humanos y a sus miembros

En 2008, las organizaciones de defensa de derechos humanos tuvieron, una vez más, que afrontar múltiples obstáculos administrativos y judiciales. Así, en el plano de lo normativo, el cerco siguió estrechándose en torno a la sociedad civil con la firma, el 2 de julio de 2008, por parte del Primer Ministro Putin, de un decreto que suprimía la lista de organizaciones extranjeras con exención de impuestos para sus subvenciones, lo que hizo más difícil todavía la financiación de las ONG independientes, y ello en mayor medida aún, por cuanto los derechos humanos no figuran como concepto de exención fiscal.

Por otra parte, la Ley de 2006 sobre las ONG¹ siguió teniendo, en 2008, efectos negativos para el desarrollo y el funcionamiento de la sociedad civil. Las propuestas que sus representantes dirigieron a las autoridades proponiendo mejoras y atemperaciones de la legislación quedaron en papel mojado. Muchas ONG siguieron encontrando, en consecuencia, grandes dificultades para cumplir las nuevas exigencias legislativas. Así, tras el Decreto Presidencial N° 724 de 12 de mayo de 2008, las competencias con respecto al registro y disolución de las ONG, hasta entonces competencia del Servicio Federal de Registro (SFR), fueron transferidas al Ministerio de Justicia, quedando el SFR suprimido. Estos cambios institucionales supusieron una suspensión temporal de los procesos de inspección, de registro de nuevas organizaciones y de modificación de los estatutos de las organizaciones ya existentes.

1./ Ver Informe Anual 2007.

No obstante, el mayor peligro para los defensores de derechos humanos radicó en el procedimiento de inspección. La legislación define muy vagamente estos procedimientos de control, atribuyendo, por otra parte, a las autoridades poderes muy amplios. De este modo, muchas organizaciones fueron objeto de inspecciones y registros abusivos, a partir de los cuales las autoridades se sirvieron de toda clase de pretextos para procesar a los defensores de derechos humanos. Se examinaron con lupa las actividades de las organizaciones, así como los documentos confiscados. Así, a lo largo del año 2008, la Fundación de Nizhny-Novgorod para la Promoción de la Tolerancia fue objeto de hostigamiento continuo por parte de las autoridades. El 20 de marzo, la policía confiscó todos los computadores de la organización, así como el teléfono móvil del Sr. **Stanislav Dmitrievsky**, su responsable. Los domicilios de varios miembros de la organización, especialmente los de los Sres. **Ilya Shamazov** y **Yuri Staroverov**, que habían investigado sobre los crímenes de guerra y las violaciones de los derechos humanos perpetrados durante la guerra de Chechenia, así como el de la Sra. **Elena Evdokimova** fueron igualmente registrados por la policía. Además, el 16 de octubre de 2008, el Centro Ecológico de Dront en Nizhny-Novgorod, una de las organizaciones de defensa del medio ambiente más importantes de Rusia, fue objeto de una inspección a causa de un “error en la declaración fiscal”. El conjunto de ficheros informáticos fue registrado y algunos documentos, entre los que figuraban mapas de la región de mediados del siglo XX, fueron requisados. Los responsables de la organización manifestaron que no se les había enviado, tal y como estipula la ley, ninguna carta en que se les pidieran los documentos que ahora faltan, o en que se les avisara de que se iba a efectuar la inspección, y, así mismo, denunciaron que dicha inspección se ejecutó estando ellos ausentes².

Estas inspecciones ponen en peligro el conjunto de las actividades de las organizaciones. Así, las presiones ejercidas en mayo de 2008 por el SFR sobre la organización caritativa “Dignidad del Niño” del Club de la Unesco (*Child Dignity Unesco Club* - CDUC), de la ciudad de Volgogrado, concluyeron en la suspensión provisional de sus actividades: el 19 de mayo, después de que ya hubiera tenido lugar una inspección de rutina el 8 de mayo, el Departamento de Lucha contra el Fraude Económico (SFEC) del Departamento de Asuntos Internos de

2./ Ver Centro “Demos”.

Volgogrado efectuó una nueva inspección y se incautó de documentos de contabilidad. El 30 de mayo se le abrió un proceso penal a la Sra. **Irina Malovichko**, Presidenta de la organización, por “malversación de fondos públicos” en una cantidad de 8.584 rublos (unos 194 euros), con el pretexto de que habría rellenado incorrectamente documentos financieros relativos a la gestión de la organización. Más tarde, tanto su domicilio como el de su contable fueron registrados, sin la orden judicial que prescribe la ley, y se les confiscaron documentos de trabajo, especialmente invitaciones destinadas a avalar peticiones de visados, informaciones relativas a reservas de billetes de avión, así como 64.400 rublos (unos 1.455 euros) en efectivo, que habían sido enviados por la organización alemana “Ost-West Trikster” en cumplimiento del proyecto de cooperación “Estudiantes de Alemania y de Rusia por la Paz y la Diversidad Cultural”. Tras haber sido imputada, la Sra. Malovichko recibió amenazas por parte de los investigadores con objeto de que se declarara culpable. Por otra parte, al término del año 2008, la denuncia que ella había presentado el 7 de junio ante el Tribunal de Distrito de Vorochilov (Volgogrado), por “acciones ilegales” emprendidas por el SFEC, no había tenido ningún efecto³. A su vez, la Sra. **Tatiana Zagumennova**, Vicepresidenta de la organización, fue detenida el 1º de diciembre, tras un interrogatorio sobre el mismo asunto. Fue puesta en libertad en el mismo día, tras la intervención del Defensor del Pueblo de la región⁴.

Represión ejercida sobre las organizaciones de defensa de derechos humanos y sobre sus miembros bajo la invocación de lucha contra el extremismo

Asimilación de las organizaciones de defensa de derechos humanos a organizaciones extremistas

Una vez más, la argumentación de que las ONG estaban manipuladas por organizaciones extranjeras o terroristas con objeto de desestabilizar Rusia fue recurrentemente utilizada a lo largo de 2008 con el fin de restar credibilidad a la acción de los defensores de derechos humanos ante el gran público. Así, el 8 de abril de 2008, el Sr. Nikolay Patrushev, Director del Servicio de Seguridad Federal de Rusia (FSB), acusó a las

3./ Ver Grupo Helsinki de Moscú (*Moscow Helsinki Group - MHG*).

4./ Ver “Caucasian Knot”.

ONG de ser el “principal apoyo de los terroristas” del Cáucaso Norte, sin aportar ninguna prueba, y las acusó, así mismo, de “aprovechar los problemas sociales y económicos, y las tensiones étnicas y religiosas” para captar terroristas a lo largo y ancho de toda Rusia. Además, el 11 de septiembre, el Primer Ministro Vladimir Putin, en un encuentro con los miembros del club de debate de Valdai, declaró que si Rusia no ayudaba militarmente a Osetia del Sur, algunas ONG, de las que no dio ningún nombre, emprenderían una campaña de secesión de las repúblicas del Cáucaso. Por su parte, el Sr. Alexander Torshin, Viceportavoz del Consejo de la Federación de Rusia en la Duma, acusó directamente a las ONG extranjeras de apoyar a los “terroristas” en suelo ruso y, con ocasión de la presentación de un informe sobre la reacción informativa al terrorismo ante el Comité Nacional de Lucha contra el Terrorismo (*National Antiterrorist Committee - NAC*), declaró que “las ONG extranjeras habían sido frecuentemente utilizadas para captar terroristas y extremistas”.

Hostigamiento administrativo y judicial a las ONG de defensa de derechos humanos y a sus miembros basándose en la Ley contra el extremismo

A lo largo de 2008, las organizaciones de defensa de derechos humanos y sus miembros fueron muchas veces perseguidos bajo la invocación a la Ley contra el extremismo, enmendada en 2007, que, sobre todo, permite las escuchas telefónicas, amplía la definición del delito de extremismo y prohíbe a los medios de comunicación cualquier información sobre organizaciones consideradas como extremistas⁵. El 15 de enero de 2008, se incoó un proceso a la ONG “La Voz de Beslán” por “actividades extremistas”, “ultraje a oficiales del servicio público” y “atentado contra el orgullo nacional”. Esta asociación de madres de víctimas del asalto a la escuela con toma de rehenes de Beslán, en 2004, que luchan por la apertura de una investigación independiente sobre la muerte de sus hijos, había recibido una orden de clausura en diciembre de 2007. El 8 de febrero de 2008, la Sra. **Emma Tagaeva-Betrozova**, Presidenta de La Voz de Beslán, la Sra. **Ella Kesaeva**, Presidenta Adjunta de la asociación, así como las Sras. **Svetlana Margieva** y **Emilia Bzarova**, fueron acusadas por los investigadores del Servicio Federal de la Policía Judicial (UFSSP) de haber agredido a siete oficiales de la policía judi-

5./ Ver Informe Anual 2007.

cial y a un juez⁶. Asimismo, se abrió un proceso penal a la Sra. Ella Kesaeva basándose en los artículos 115 (“infligir deliberadamente un daño menor”), 116 (“golpear a una persona o causarle dolores físicos”), 129 (“difamación”) y 130 (“insulto”) del Código Penal⁷. A finales de 2008, la Voz de Beslán carecía de personalidad jurídica. Otro caso de utilización anómala de estas disposiciones legales da fe de la inquietante situación de los derechos humanos en Rusia: el 4 de diciembre de 2008, un grupo de hombres enmascarados, entre los que se contaban dos hombres de la Unidad de Reacción Rápida del Ministerio del Interior (SOBR), que interviene en los casos de criminales peligrosos o de grupos armados, tomó por asalto la oficina del Centro de Investigación “Memorial” de San Petersburgo, bien conocido internacionalmente por sus trabajos sobre las víctimas del estalinismo. Los enmascarados llevaban una orden de registro extendida por el Fiscal de San Petersburgo como providencia enmarcada en una investigación abierta contra el periódico *Novyi Petersburg*, basada en el artículo 282 del Código Penal (“incitación al odio racial y religioso”), a raíz de la publicación de un artículo considerado extremista. Aun cuando era evidente que los miembros del Centro de Investigación “Memorial” no tenían nada que ver con dicho artículo periodístico y aunque una sentencia judicial del 21 de octubre había ya dictaminado que el artículo no debía considerarse extremista, algunos miembros de la organización que se encontraban en los locales fueron amenazados y retenidos en las oficinas durante unas seis horas. Todo el material informático, que sustancialmente contenía 20 años de investigaciones sobre la represión soviética y los *gulags*, fue confiscado en aquella ocasión. A finales de 2008, dicho material no había sido restituido.

Por otra parte, el 12 de diciembre de 2008, se llevó a la Duma un alarmante proyecto de ley. El texto estaba destinado a enmendar los artículos 275 y 276 del Código Penal mediante la incorporación una definición más extensa de los delitos de traición al Estado y espionaje. También la noción de seguridad del Estado se ampliaba a “su orden constitucional, su soberanía y su integridad territorial y estatal”, términos de una ambigüedad suficiente como para que pudieran perfectamente

6./ El 24 de abril de 2008, el Tribunal Administrativo decidió cerrar el caso abierto contra ellas.

7./ El 7 de abril de 2008 tuvo lugar una primera audiencia y, tras pactar un acuerdo amistoso, los cargos contra la Sra. Kesaeva fueron retirados.

ser instrumentalizados contra los miembros de la sociedad civil. Así mismo, la cooperación con organizaciones extranjeras e internacionales, sobre todo en lo que respecta a la información, podría quedar comprendida en la definición de “actividades hostiles”, acrecentándose aún más el riesgo de hostigamiento contra la mayoría de los defensores de derechos humanos⁸.

Ataques a organizaciones de defensa de derechos humanos por agentes no identificados

A lo largo de 2008, algunas organizaciones de defensa de derechos humanos fueron blanco de ataques de individuos no identificados. Así, en la noche del 9 de abril de 2008, los locales del Centro de Protección Internacional (*International Protection Center*) así como los del Movimiento “Para los Derechos Humanos” (*All Russia Movement for Human Rights*), que se encuentran en el mismo edificio de Moscú, fueron atacados por unos hombres que afirmaron que el edificio les pertenecía y se dedicaron a destrozar los locales. La Sra. **Svetlana Davydova**, abogada del Centro de Protección Internacional, estaba, en aquel momento, trabajando en un caso checheno que la había llevado a interponer una denuncia ante la Corte Europea de los Derechos Humanos.

Ataques contra los defensores de los derechos económicos y sociales

A finales de 2008, en un entorno generalmente hostil a los miembros activos de la sociedad civil y de recrudecimiento de los problemas socioeconómicos, los defensores del derecho al trabajo, de la ecología, del derecho a la tierra así como aquellos que luchaban contra la corrupción se convirtieron en víctimas de intimidaciones y agresiones brutales. Pero no hubo, en ningún caso, investigación oficial alguna que hiciera posible la identificación o la persecución de los autores de tales agresiones. Por ejemplo, los días 13 y 14 de noviembre, cuatro defensores

8./ El análisis del proyecto de ley por parte de la Comisión Legislativa de la Duma, cuyo Presidente, el Sr. Pavel Krashennikov, es afín al Presidente Medvedev, se suspendió el 13 de enero de 2009. El Sr. Vladislav Surkov, Director de la Administración Presidencial, informó el 27 de enero de 2009, de que el Presidente Medvedev, había prestado oídos a las críticas de la opinión pública y había pedido que se corrigiera el texto con vistas a que no quedaran afectados los derechos humanos. Ver los artículos del *Moscow Times* y de *Radio Free Europe / Radio Liberty (RFE/RL)*, 28 de enero de 2009.

fueron víctimas de ataques casi simultáneos en cuatro ciudades de Rusia. La Sra. **Carine Clément**, socióloga francesa que trabaja en Rusia, sobre todo en defensa del derecho al trabajo, fue víctima de un ataque con una jeringuilla, tras haber sido atacada pocos días antes en otras dos ocasiones. El Sr. **Mikhail Beketov**, Redactor Jefe de la *Khimkinskaya Pravda*, periódico que ha denunciado actos de corrupción en que han incurrido las autoridades locales, y militante para la conservación de los bosques frente a la “especulación inmobiliaria”, fue encontrado aquel mismo día en estado de coma en el patio de su casa en la ciudad de Khimi tras haber sido apaleado. El Sr. **Serguei Fedotov**, defensor de los derechos de los pequeños propietarios de suelo de los suburbios de Moscú, jefe de un grupo de apoyo a los pequeños propietarios de suelo despojados de sus terrenos por expropiaciones fraudulentas, también fue agredido el 13 de noviembre. Al día siguiente, el Sr. **Alexei Etmanov**, Copresidente del Sindicato Interregional de los Trabajadores de la Industria del Automóvil de la región de San Petersburgo, fue atacado por segunda vez en una semana.

Amenazas graves a los periodistas y a los defensores que luchan contra el racismo, la xenofobia y por los derechos de las minorías y de los migrantes

A lo largo del año 2008, los defensores de derechos humanos y los periodistas de investigación que denuncian la escalada de la xenofobia en Rusia se convirtieron en blanco especial de toda clase de persecuciones. El discurso de las autoridades, teñido frecuentemente de nacionalismo y tendente a achacar a los migrantes la causa principal de la crisis financiera, contribuyó en gran manera al crecimiento de una ola de amenazas a los luchadores en pro de los derechos de las minorías y en contra del racismo. Así, el 17 de abril de 2008, la página extremista de Internet *www.vdesyatku.net* publicó un artículo en el que acusaba a los periodistas de difamar a los “skin heads”. Tras afirmar que “los periodistas de radio y televisión [eran] judíos”, los autores hacían un llamamiento a los “skin heads” de Rusia para que “consideraran a los judíos como sus verdaderos enemigos” y concluían que “su eliminación debería ser objetivo prioritario”. Adjuntaban al artículo una lista en la que figuraban los nombres y las señas personales de 34 periodistas y defensores de derechos humanos que trabajan a favor de las minorías, en contra del racismo y del fascismo, entre otras las del Sr. **Alexander Verkhovsky**, Presidente del Centro SOVA, y las de la Sra. **Valentina Uzunova**, abogada, miembro de la ONG “Por una Rusia Sin Racismo” y

experta en cuestiones raciales y delitos de odio. Tanto el Sr. Verkhovsky como la Sra. Uzunova defienden a personas pertenecientes a minorías étnicas y, entre ellas, a muchos migrantes. En agosto de 2008, tras el intento por parte de un grupo neonazi de penetrar en el domicilio del Sr. Verkhovsky, se instruyó un proceso penal por “revelación de datos personales” y “amenazas de muerte”. Al término del año 2008, el proceso seguía su curso.

Violencias y asesinatos de defensores en las repúblicas norcaucásicas

La situación de los defensores de derechos humanos en las repúblicas caucásicas, en particular en Daguestán y en Ingusetia, fue especialmente alarmante a lo largo del año 2008. Más que en cualquier otra región, los defensores fueron perseguidos, detenidos o ejecutados bajo el pretexto de la lucha antiterrorista. En este contexto, el Sr. **Mustafá Abdurakhmanov**, miembro de la ONG “Madres del Daguestán por los Derechos Humanos”, fue encontrado muerto el 30 de octubre en Makhachkala. El Sr. Abdurakhmanov habría sido torturado y luego muerto de un balazo en la cabeza, y algunos testigos habrían visto como lo detenían miembros de las fuerzas de seguridad. A finales del año 2008, no se había instruido ninguna investigación para identificar a los responsables de este asesinato. Aparte de esto, las autoridades informaron de que el Sr. Abdurakhmanov formaba parte de un “grupo armado ilegal”⁹. Por otra parte, el 25 de julio de 2008, el Sr. **Zurab Tsetchoev**, miembro de la organización de defensa de los derechos humanos “Mashr” del pueblo de Troitskaya en el distrito ingusetio de Sunjenski, que se ocupa de las víctimas de la tortura y de los familiares de desaparecidos, fue detenido en su domicilio por cincuenta miembros del servicio de seguridad que practicaron un registro ilegal y violento de su domicilio. Le fueron confiscados el ordenador y los teléfonos; el Sr. Tsetchoev fue retenido y conducido fuera de su casa, apaleado y abandonado, horas más tardes, al borde de una carretera.

Obstáculos a la libertad de movimiento de defensores de derechos humanos extranjeros

En un marco de intensificación de las presiones contra las organizaciones extranjeras, los defensores de derechos humanos europeos y

9./ Ver Madres de Daguestán por los Derechos Humanos.

estadounidenses toparon a lo largo del año 2008 con muchos problemas para obtención de visados rusos; se trataba de disuadirlos de la organización de seminarios y conferencias, o de su cooperación en los mismos con sus homólogos de Rusia. Así los miembros del Comité Helsinki de Noruega (*Norwegian Helsinki Committee*), coorganizador del seminario “Diálogo sobre los Derechos Humanos” que tuvo lugar en noviembre de 2008, en Múrmansk, fueron sancionados con multas de 2.000 rublos (unos 45 euros) por haber asistido al seminario con visados simplemente turísticos¹⁰.

Intervenciones Urgentes emitidas por el Observatorio en 2008¹¹

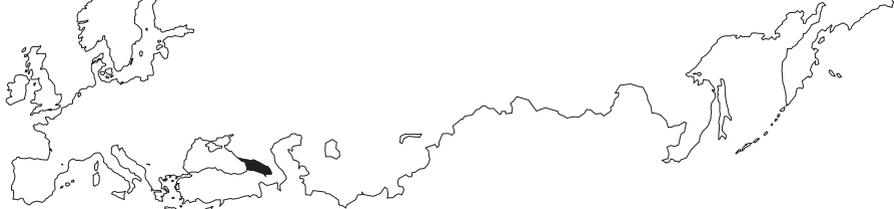
Nombres de los defensores de derechos humanos / ONG	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
Voz de Beslán	Procedimientos judiciales / Hostigamiento	Llamado Urgente RUS 001/0208/OBS 015	5 de febrero de 2008
Sras. Emma Tagaeva-Betrozova, Ella Kesaeva, Svetlana Margieva y Emilia Bzarova	Procedimientos judiciales / Hostigamiento	Llamado Urgente RUS 001/0208/OBS 015.1	11 de febrero de 2008
Sras. Ella Kesaeva, Svetlana Margieva, Emilia Bzarova y Marina Litvinovich		Llamado Urgente RUS 001/0208/OBS 015.2	22 de abril de 2008
Sra. Natacha Butler, Sr. Eric Josset y Sr. Dmitry Saltykovskiy	Hostigamiento	Comunicado de Prensa	11 de febrero de 2008

10./ Ver Comité Helsinki de Noruega.

11./ Ver Compilación de Casos en el CD-Rom adjunto a este informe.

Nombres de los defensores de derechos humanos / ONG	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
Sr. Ilya Shamazov, Sr. Yuri Staroverov, Sra. Elena Evdokimova y Sra. Oksana Chelysheva ; Fundación de Nizhny-Novgorod para la Promoción de la Tolerancia	Registro / Obstáculos a la libertad de asociación / Hostigamiento	Llamado Urgente RUS 002/0308/OBS 041	20 de marzo de 2008
Sr. Stanislav Dmitrievsky y Sra. Svetlana Davydova	Ataque a los locales / Obstáculos a la libertad de asociación / Hostigamiento	Llamado Urgente RUS 003/0408/OBS 054	11 de abril de 2008
ONG internacionales y el Comité Checheno para la Salvación Nacional (CTSN)	Difamación	Comunicado de Prensa	11 de abril de 2008
CTSN	Obstáculos a la libertad de asociación / Hostigamiento	Llamado Urgente RUS 004/0408/OBS 063	23 de abril de 2008
Sr. Alexander Verkhovsky y Sra. Valentina Uzunova	Amenazas / Hostigamiento	Llamado Urgente RUS 005/0408/OBS 066	25 de abril de 2008
Sr.. Shakhman Akbulatov, Sra. Zarema Mukusheva, Sra. Milana Bakhaeva y Sr. Yaraghi Gayrbekov	Detención arbitraria / Liberación / Amenazas de muerte	Llamado Urgente RUS 006/0608/OBS 108	23 de junio de 2008
Sr. Stanislav Dmitrievsky y Sra. Oksana Chelysheva	Difamación / Hostigamiento	Llamado Urgente RUS 007/0708/OBS 118	11 de julio de 2008
Sr. Zurab Tsetchoev	Registro / Secuestro / Liberación / Malos tratos / Hostigamiento	Llamado Urgente RUS 008/0708/OBS 126	28 de julio de 2008

Nombres de los defensores de derechos humanos / ONG	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
Sr. Stanislav Dmitrievsky	Ataque / Hostigamiento / Intimidación	Llamado Urgente RUS 009/0808/OBS 141	21 de agosto de 2008
Sra. Karinna Moskalenko	Intento de envenenamiento	Comunicado de Prensa	14 de octubre 2008
Sr. Alexey Etmanov, Sr. Vladimir Lesik	Ataques / Amenazas / Hostigamiento	Llamado Urgente RUS 010/1108/OBS 194	20 de noviembre de 2008
Sra. Carine Clément, Sr. Mikhail Beketov y Sr. Sergueï Fedotov	Ataque / Hostigamiento	Llamado Urgente RUS 011/1108/OBS 195	21 de noviembre de 2008
Centro de Investigación Memorial de San Petersburgo	Registro / Confiscación de material / Hostigamiento	Llamado Urgente RUS 011/1208/OBS 207	5 de diciembre de 2008



/ GEORGIA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2009

Contexto político

A principios de 2008, las elecciones presidenciales anticipadas, ganadas, ya desde la primera vuelta, por el Sr. Michail Saakachvili, no acabaron con la inestabilidad política del país. La OSCE manifestó algunas reservas con respecto a la campaña, que estuvo muy polarizada¹; por su parte, la oposición contestó con firmeza la validez de aquellas elecciones. En un primer momento, se estableció un diálogo entre el partido en el poder y el bloque de la oposición, fundamentalmente sobre la cuestión de las reformas electorales, una de las reivindicaciones clave de la oposición. Pero, a finales de marzo, la situación se degradó rápidamente tras la adopción por el Parlamento de un conjunto de enmiendas del Código Electoral y de la Constitución que favorecían al partido en el poder². Esta degradación condujo a la celebración de elecciones parlamentarias anticipadas en mayo de 2008, ganadas por el Movimiento de Unión Nacional, el partido del Presidente, tras una campaña que la OSCE³ y los observadores locales han criticado por la existencia de un cierto número de casos de intimidación y obstrucción.

La persistencia de los problemas intrínsecos del país – corrupción, falta de independencia de la justicia, censura a los medios de comunicación, condiciones alarmantes de los detenidos –, así como la incidencia en el debate público del problema del gran número de presos políticos y la crispación del régimen actual ante el descontento popular en lo

1./ Ver Informe de la misión de observación electoral de la OSCE en Georgia, 4 de marzo de 2008.

2./ Sustancialmente, las enmiendas establecían el derecho a aplicar recursos administrativos para financiar las campañas electorales. Tanto el Defensor del Pueblo, como las organizaciones locales de observación y los partidos de oposición criticaron estas enmiendas por su falta de transparencia y por el hecho de que no hubiera habido consultas públicas durante la fase de elaboración de las mismas.

3./ Ver Informe de la misión de la OSCE de observación de las elecciones parlamentarias en Georgia, 9 de septiembre de 2008.

que respecta a los problemas económicos y sociales, colocaron a los defensores de derechos humanos en una situación difícil con ocasión de las dos grandes crisis de 2008. Primero, fue el período electoral, que se caracterizó por numerosas violencias verbales y físicas, así como por bastantes actos de intimidación y amenazas por parte de representantes del partido en el poder y de la administración electoral y regional contra funcionarios que procuraban que las elecciones fueran libres y que no se falsearan y también contra representantes de las ONG, observadores electorales y periodistas. Esta atmósfera de violencia llegó a su apogeo el 21 de mayo de 2008, día de las elecciones parlamentarias, y se mantuvo durante todo el periodo poselectoral, durante el cual las organizaciones de defensa de los derechos humanos informaron de amenazas contra periodistas independientes hechas por representantes del poder local⁴. Muchos funcionarios que se negaron a hacer campaña a favor del Movimiento de Unión Nacional fueron expulsados de sus puestos. Más tarde, la guerra del mes agosto, provocada por Georgia, supuso una reacción especialmente dura por parte de la Federación de Rusia, que causó graves daños en la población civil georgiana. Este conflicto fue origen de nuevas tensiones en materia de libertad de expresión, en la medida en que la obsesión de las autoridades georgianas por ofrecer una imagen positiva en relación con el conflicto ocasionó a los defensores de derechos humanos y, especialmente, a los periodistas independientes muchas dificultades para informar libremente.

Presiones y violencias ejercidas contra defensores que obran por la celebración de elecciones libres

En 2008, los defensores que velaron por que las elecciones se celebraran en condiciones dignas fueron víctimas de actos de hostigamiento. Así, el Sr. **Sabir Makhietiev**, uno de los más activos observadores de las elecciones, perteneciente al Movimiento Público “Georgia Multinacional” (*Public Movement “Multinational Georgia”* - PMMG), fue objeto de presiones, actos de hostigamiento e intimidación, antes de ser detenido el 23 de abril de 2008 cuando formaba parte de una comisión de observación para preparar las elecciones parlamentarias,

4./ Ver Centro de los Derechos Humanos (*Human Rights Centre* - HRIDC).

por haberse negado a poner fin a sus actividades como defensor de los derechos humanos. Después de esto tuvo que abandonar Georgia⁵.

El día de las elecciones parlamentarias, muchos observadores electorales locales fueron también víctimas de actos de intimidación, en ocasiones amenazas de muerte y malos tratos, especialmente en las zonas rurales. Muchas veces, cuando estas personas denunciaron los hechos, sus expedientes fueron destruidos. Así en el colegio electoral N° 18 de Kabali, en la circunscripción N° 15 de Lagodekhi, el Sr. **Gela Mtivlishvili**, periodista independiente y observador electoral por el Centro de los Derechos Humanos (*Human Rights Center - HRIDC*), fue agredido físicamente el 21 de mayo de 2008, día de las elecciones, por el Sr. Adalat Sardarov, responsable de la mesa electoral, y por otros miembros de la mesa, cuando intentaba redactar una denuncia de las irregularidades electorales⁶. Ese mismo día, por lo demás, el HRIDC tuvo que retirar a sus observadores en las últimas horas del escrutinio por no poder garantizar su seguridad⁷.

En un contexto de creciente control estatal sobre las cadenas de televisión – las principales fuentes de información – y de algunas emisoras de radio, los periodistas se convirtieron en difusores independientes de información, especialmente aquellos que denunciaban las violaciones de los derechos humanos. Lo que, consecuentemente, colocó a dichos periodistas en la primera línea de la represión, cada vez que trataban de informar de las violaciones que tuvieron lugar en el curso de las elecciones. Así, el día de las elecciones parlamentarias, muchos periodistas que hacían reportajes en los colegios electorales fueron víctimas

5./ El Sr. Sabir Makhetiev había denunciado transgresiones del Código Electoral con ocasión de las elecciones presidenciales de enero de 2008. En los meses siguientes fue objeto de numerosas presiones por parte de la administración regional. Así, el Sr. Aflatun Valiev, representante de la administración territorial de Sadakhlo, le propuso que abandonara las actividades de observador y que trabajara para él, a cambio de la cancelación de una antigua deuda contraída con el banco Procrédit. Tras su negativa, la policía, juntamente con representantes del banco, se presentó en su domicilio el 18 de abril de 2008 para confiscar sus bienes. Cinco días después, el Sr. Makhetiev fue detenido acusado de “resistencia armada” y recluso en prisión preventiva.

6./ Ver Informe de HRIDC sobre las elecciones parlamentarias, *Georgia's parliamentary elections – unprecedented brutality and election fraud. Monitoring of elections on May 21, 2008*, junio de 2008.

7./ Además de los defensores, representantes de distintos partidos de la oposición fueron asimismo objeto de amenazas y palizas cuando intentaban denunciar irregularidades.

de apaleamientos y, muchas veces, su material fue destrozado. Solo en la región de Kajeti, fueron golpeados cinco periodistas, aunque hay información de acontecimientos de este tipo en otras regiones. Aquel mismo día el Sr. **Ilia Martkopelashvili**, periodista independiente, fue amenazado con ser detenido por empleados del Ministerio de Interior cuando se disponía a informar a los observadores móviles sobre las infracciones electorales que había comprobado.

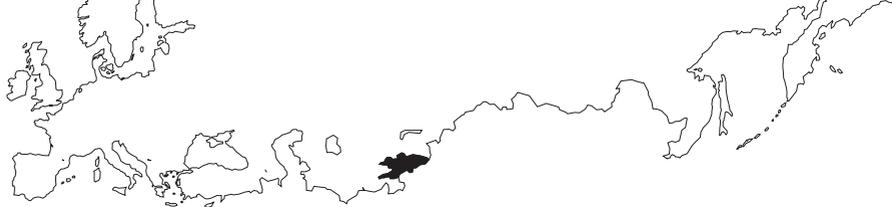
Presiones y violencias ejercidas contra defensores que denunciaron violaciones de derechos humanos durante la guerra con Rusia

Por otra parte, durante el verano de 2008, los periodistas y representantes de las ONG tuvieron muchas dificultades para informar de las transgresiones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario en el curso de la guerra con la Federación de Rusia, no solo en las regiones ocupadas por las tropas rusas, sino también en las zonas limítrofes bajo control georgiano. Tales representantes toparon con obstáculos materiales para acceder a dichas zonas y con presiones morales y físicas que les impidieron denunciar las violaciones. Por ejemplo, el Sr. **Saba Tsitsikachvili**, Coordinador del HRIDC y periodista que investigaba la situación de los refugiados de Osetia del Sur en la región de Gori, sufrió, en diversas ocasiones del mes de agosto de 2008, amenazas y presiones por parte de responsables del Gobierno regional. En los meses siguientes siguió siendo objeto de tales presiones. Fundamentalmente le conminaron a que abandonara sus actividades de defensa de los derechos humanos bajo amenaza de represalias contra él y contra su familia. A su vez, el 29 de agosto de 2008, el Sr. **Ucha Nanuashvili**, Director Ejecutivo del HRIDC, fue interrogado y amenazado con un proceso penal. A finales de 2008, tales amenazas no se habían sustanciado, sin embargo.

Intervenciones Urgentes emitidas por el Observatorio en 2008⁸

Nombres de los defensores de derechos humanos	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
Sr. Sabir Makhietiev	Detención arbitraria / Procedimientos judiciales	Llamado Urgente GEO 001/0508/OBS 082	16 de mayo de 2008
Sres. Saba Tsitsikashvili y Ucha Nanuashvili	Ataques físicos y verbales / Amenazas	Llamado Urgente GEO 002/0908/OBS 145	4 de septiembre de 2008

8./ Ver Compilación de Casos en el CD-Rom adjunto a este informe.



/ KIRGUISTÁN

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2009

Contexto político

En 2008, la situación de los derechos humanos en Kirguistán se deterioró de un modo considerable, especialmente tras la adopción de nuevas disposiciones legislativas restrictivas y el desarrollo de prácticas cada vez más represivas. En efecto, las autoridades kirguises adoptaron varias leyes anticonstitucionales: una nueva ley sobre la libertad de culto, con el pretexto de la lucha contra el terrorismo, aprobada por el Parlamento el 6 de noviembre de 2008, restringe el reconocimiento de las corrientes religiosas; otra ley, aprobada por el Parlamento el 14 de noviembre de 2008, que contempla la reclusión a perpetuidad de los ex condenados a muerte¹, autoriza el recurso a prácticas inhumanas y degradantes, como la tortura durante la su detención. A todo esto hay que añadir el nuevo golpe dado en 2008 a las libertades de reunión pacífica y de asociación con la adopción y aplicación de disposiciones que contravienen las normas internacionales en materia de derechos humanos.

A principios del año 2008, las ONG no pudieron obtener una sentencia favorable en relación con su exigencia de que se publicaran, distrito por distrito, los resultados de las elecciones parlamentarias de diciembre de 2007, que habían sido contestados hasta 2008, y las manifestaciones pacíficas de protesta que siguieron a dichos comicios fueron reprimidas.

Por último la libertad de expresión fue severamente restringida mediante el ejercicio, por parte del Estado, de un control mucho mayor de los medios de información públicos. El 4 de junio de 2008, el Presidente Bakiev firmó una ley que le atribuía el poder de nombrar al Director Ejecutivo del consorcio público NKTR (televisión y radio públicas). Además, se incrementaron las presiones ejercidas sobre los

1./ La pena de muerte fue abolida en junio de 2007.

medios independientes: los dos periódicos libres que quedaban, *De facto* y *Alibi* dejaron de publicarse en julio y en agosto de 2008 respectivamente, como consecuencia de los procesos judiciales incoados a algunos de sus dirigentes². Finalmente, a principios de diciembre de 2008, las emisoras de *Radio Free Europe / Radio Liberty* (RFE/RL) y de la *BBC* fueron obligadas a dejar de emitir en Kirguistán, tras una decisión unilateral y no motivada del Gobierno kirguís³.

Hostigamiento y represión sistemática a los defensores con ocasión de las manifestaciones

En 2008, se mantuvieron tanto la restricción de la libertad de reunión pacífica como la represión de las manifestaciones, incluso se recrudecieron, especialmente tras la decisión del Tribunal Constitucional de julio de 2008, que autoriza a los poderes locales de casi todo el país a que restrinjan de un modo considerable el espacio físico dedicado a las reuniones pacíficas⁴. En la práctica tales cortapisas a la libertad de reunión se convirtieron en prohibición de las manifestaciones y detención sistemática de quienes participaran en ellas. El movimiento juvenil “No lo creo”, de protesta por las irregularidades constatadas en las elecciones parlamentarias de diciembre de 2007, tuvo, por ejemplo, numerosos problemas con las autoridades a lo largo del año 2008: cada una de sus asambleas pacíficas terminó en detenciones y multas. Por ejemplo, el 28 de enero de 2008, veinte miembros del movimiento que

2./ Los días 23 y 24 de enero de 2008, *Alibi* y *De facto* publicaron un artículo en el que se criticaba al sobrino del Presidente Bakiev, el Sr. Asylbek Saliev, que había causado un muerto en un accidente de automóvil en marzo de 2007. Los dos periódicos fueron condenados el 4 de junio de 2008 a pagarle un millón de soms (unos 19.047 euros) como indemnización por “perjuicio moral”. Habiéndose negado el Sr. Saliev a que se escalonara en plazos dicha indemnización, a *Alibi* le fue imposible cumplir la condena del Tribunal de Pervomaisk (Bishkek) y, en consecuencia, su publicación fue prohibida el 22 de agosto de 2008. *De facto*, cuyos lectores habían reunido el dinero para pagar la multa, había dejado ya de publicarse el 1 de julio a causa del proceso incoado a su redactora la Sra. Cholpon Orozobekoba (ver más adelante).

3./ Los programas de la *BBC* se interrumpieron el 6 de diciembre de 2008 y los de *RFE/RL* el 8 de diciembre.

4./ A finales de 2007, el ayuntamiento de Bishkek limitó los espacios para reuniones públicas a tres sitios: el “Parque de la juventud”, lejos del centro, la “Plaza Vieja”, Erkindik, cerca del Parlamento y el “Parque Gorki”. En julio de 2008, el Tribunal Constitucional consideró que las disposiciones tomadas por el Consejo Municipal de Bishkek eran conformes a la Constitución, lo que autoriza, por otra parte, a los demás consejos municipales a restringir a determinados lugares la libertad de reunión.

se habían reunido ante el Parlamento con objeto de protestar pacíficamente contra los fraudes que habían empañado las elecciones parlamentarias de diciembre de 2007 fueron detenidos a los pocos minutos. Algunas semanas más tarde, el ayuntamiento de la ciudad de Bishkek denegó al movimiento el permiso para organizar otra manifestación pacífica. Por otra parte, el Sr. **Maxim Kuleshov**, Dirigente de la asociación “Mundo – Luz de Cultura” y Coordinador del Centro de Recursos para los Derechos Humanos de la ciudad de Tomok, fue detenido en numerosas ocasiones a lo largo de 2008 por haber organizado asambleas y manifestaciones pacíficas. El 23 de octubre de 2008, por ejemplo, su detención tuvo lugar pocos minutos después de que lanzara una de sus “lecciones de democracia en la calle”, destinadas a exhortar a la población a la lucha pacífica en pro de los derechos fundamentales y el respeto a la Constitución. Fue acusado de haber violado la Ley sobre reuniones y de desobediencia a las fuerzas de la policía, y condenado a pagar una multa de 2.000 soms (unos 40 euros).

Intimidaciones y hostigamiento judicial a los defensores de derechos humanos

En 2008, los periodistas que se atrevieron a denunciar la corrupción y otras violaciones de los derechos humanos por parte de la Administración y del poder político kirguís fueron víctimas de distintas formas de represión. Así, la Redactora Jefa del periódico independiente *De facto*, la Sra. **Cholpon Orozobekova**, fue acusada el 3 de julio de 2008⁵, de “publicación deliberada de informaciones falsas”, en virtud del artículo 329 del Código Penal, tras la publicación en el periódico, el 12 de junio de 2008, de una carta abierta⁶ en la que se daban a conocer prácticas corruptas en la recaudación de impuestos, implicando al Director del Servicio de Impuestos de Bishkek, el Sr. Taalaibek Dalbaev. La Sra. Cholpon Orozobekova, que ya había estado perseguida y amenazada anteriormente en diversas ocasiones por desconocidos que le exigían que renunciara a su puesto, tuvo que abandonar Kirguistán para proteger a su familia.

5./ Se le instruyó un proceso penal el 13 de junio.

6./ Se desconoce quién pudo haber escrito la carta, firmada con el seudónimo de Zamira Moldoeva y que se encuentra en paradero desconocido. La Sra. Orozobekova no excluye la posibilidad de que todo el asunto haya sido tramado para desacreditar el periódico *De facto*. Ver artículo en RFE/RL, 14 de julio de 2008.

Como en otros países de la región, a lo largo de 2008, en Kirguistán se ha venido utilizando cada vez más el motivo de la amenaza del extremismo como pretexto para procesar a los defensores de derechos humanos. Y, así, el 11 de marzo de 2008, el Sr. **Ravshan Gapirov**, Director del Centro de Defensa de los Derechos Humanos “Justicia y Verdad”, fue recluido en prisión preventiva por el Tribunal de la ciudad de Och, y acusado, en virtud del artículo 299, apartado 2, párrafo 2, del Código Penal, de “incitación al odio a la nación o al odio religioso”, a consecuencia de una carta abierta que había dirigido el 4 de febrero de 2008, a un tal Sr. Ruskyl Mondochev, en las páginas de Internet *www.centrasia.ru* y *www.ca-oasis.info*, para contestar a las acusaciones de pertenencia al partido islamista radical “Hizb ut Tahrir” y de participación en un complot terrorista así como a la desestabilización del país, vertidas por dicho Sr. Mondochev⁷. En su carta abierta, el Sr. Gapirov afirmaba sustancialmente que no pertenecía a ningún partido e invitaba al Sr. Ruskyl Mondochev a que publicara una rectificación.

Obstáculos a la libertad de asociación

A lo largo de 2008 se multiplicaron los obstáculos a la libertad de asociación. Haciéndose eco de las dificultades planteadas a la financiación de las asociaciones por las líneas directrices de la policía financiera kirguís en 2007, las autoridades kirguises impidieron en el año 2008 el establecimiento de la oficina para Asia Central del Comité Helsinki de Noruega (*Norwegian Helsinki Committee - NHC*), a cuyo representante, el Sr. **Ivar Dale**, se le denegó la entrada al territorio kirguís el 12 de octubre de 2008, cuando volvía de un viaje por Europa⁸. El 5 de septiembre, el Sr. Dale había sido juzgado por un tribunal local de Bishkek por realizar “trabajo ilegal en Kirguistán”, pues, pese haber cumplimentado todas las formalidades administrativas, el NHC no estaba oficialmente registrado; también se le había imputado haber

7./ Ver Comité Kirguís para los Derechos Humanos (*Kyrgyz Committee for Human Rights - KCHR*).

8./ La policía de fronteras confirmó al Sr. Ivar Dale que, por orden de los servicios de seguridad, tenía prohibida la entrada al territorio Kirguís durante 10 años, pues consideraban que su presencia en el territorio de Kirguistán era “contraria a los intereses nacionales”. El Sr. Dale recibió igualmente una carta explicativa de la Organización de Cooperación de Shangai, según la cual la causa de la prohibición de entrada en el territorio se debía a que las oficinas del NHC no estaban registradas conforme al artículo 20 del Código Administrativo. La ausencia del Sr. Dale tuvo como consecuencia que las oficinas del NHC tuvieran que cerrar en diciembre de 2008.

suministrado “informaciones falsas” con ocasión de una solicitud de visado en noviembre de 2007. En el curso de la audiencia, el tribunal hizo hincapié en el hecho de que la petición de visado que presentaba la policía era falsa. Por otra parte, la ONG “Salud Mental y Sociedad”, que promovía una oficina de defensa del paciente en el Centro de Salud Mental de la República (RMHC) – el mayor centro de tratamiento psiquiátrico de Kirguistán⁹ – fue, a lo largo de 2008, objeto de un hostigamiento continuo. Y, así, en junio, el Director del RMHC, el Sr. Abjalbek Begmatov, exigió el cierre de la ONG y su expulsión de los locales del RMHC, después de que la ONG pusiera de manifiesto irregularidades financieras del RMHC¹⁰. Por otra parte, los médicos que cooperaban con esta ONG han sido objeto de presiones; además, el 20 de octubre de 2008, el Sr. Begmatov y otros miembros del personal del hospital intentaron expulsar por la fuerza a los miembros de “Salud Mental y Sociedad” de sus locales. Tras una orden del Director del RMHC, la ONG “Salud Mental y Sociedad” ha quedado formalmente clausurada, pero sus miembros han seguido desarrollando sus actividades dentro de sus locales. El 24 de noviembre de 2008, la administración del hospital trató de que interviniera la justicia para que “Salud Mental y Sociedad” abandonara el hospital, pero el juzgado no tuvo en cuenta la demanda por incomparecencia del demandante.

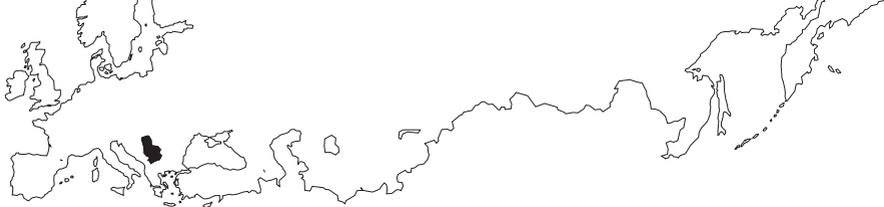
9./ El RMHC es un hospital psiquiátrico creado en 2004, con ayuda del PNUD, de la OSCE de Bishkek; la Fundación Soros y la OSI, según un memorándum concluido en 2005 entre el Defensor del Pueblo kirguís, el Centro Internacional de Defensa de los Deficientes Mentales (*International Mental Disabilities Advocacy Center* - MDAC) y la ONG “Salud Mental y Sociedad”. Gracias al apoyo del ex Ministro de la Salud la organización ha podido utilizar los locales del RMHC.

10./ Expresadas en el marco de la cooperación establecida entre el Ministerio de Finanzas, el Ministerio de Sanidad y la alianza “Por un Presupuesto Transparente” (de la que es partícipe la ONG “Salud Mental y Sociedad”), cooperación respaldada por el Defensor del Pueblo. Ver “Open Viewpoint Public Foundation” y Comunicado de Prensa de la organización “Salud Mental y Sociedad”.

Intervenciones Urgentes emitidas por el Observatorio en 2008¹¹

Nombres de los defensores de derechos humanos	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
Sra. Tolekan Ismailova, Sra. Toktaim Umetalieva, Sra. Nazgul Turdubekova, Sra. Aigul Kizalakova, Sra. Natalia Utesheva, Sr. Mirsujlan Namazaliev y Sra. Jibek Ismailova	Detención arbitraria / Liberación / Condena	Llamado Urgente KGZ 001/0108/OBS 007	16 de enero de 2008
Sr. Maxim Kuleshov	Detención arbitraria / Liberación / Condena	Llamado Urgente KGZ 001/0108/OBS 007	16 de enero de 2008
	Detención arbitraria / Liberación / Condena	Llamado Uurgente KGZ 002/1008/OBS 172	28 de octubre de 2008
Sr. Ramazan Dyryldaev y Sra. Guliza Omurzakova	Ataque	Comunicado de Prensa	20 de octubre de 2008
Sr. Ivar Dale	Obstáculos a la libertad de movimiento / Expulsión		

11./ Ver Compilación de Casos en el CD-Rom adjunto a este informe.



/ SERBIA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2009

Contexto político

La declaración de independencia de Kosovo, el 17 de febrero de 2008 – dos semanas después de la victoria del Sr. Boris Tadić, candidato pro europeo en las elecciones presidenciales del 3 de febrero de 2008 – tuvo como consecuencia una serie de manifestaciones violentas, organizadas por grupos nacionalistas y extremistas, en el curso de las cuales, varios defensores de derechos humanos y periodistas, las embajadas de los Estados Unidos y del Reino Unido, así como miembros de la minoría albanesa (especialmente en la provincia de Voivodina), fueron objeto de ataques y actos de hostigamiento graves, sin que el Estado les diera la adecuada protección ni incoara investigación alguna. Las reacciones de las autoridades serbias fueron, cuando menos, ambivalentes. En efecto, aunque el Presidente Tadić y el Defensor del Pueblo condenaron enérgicamente aquellos acontecimientos, hubo otras reacciones oficiales que más bien contribuyeron a legitimar tales violencias o, lo que es lo mismo, alentarlas: el Sr. Velimir Ilic, Ministro de Infraestructuras, afirmó, en este sentido, que aquellas manifestaciones “de rabia y de ira” eran “democráticas”; por su parte, el Primer Ministro se refirió a reacciones “espontáneas”.

En otro orden de cosas, las substanciales discrepancias internas del Gobierno serbio del Sr. Vojislav Koštunica sobre qué actitud tomar ante la cuestión de la integración europea condujeron, en el mes de mayo de 2008, a la convocatoria de elecciones legislativas anticipadas que ganó la coalición “Por una Serbia Europea” de Presidente Tadić. Tras la victoria, socialistas y demócratas pro europeos afirmaron como prioritario el acercamiento a la UE, que exige la cooperación de Serbia con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY); cooperación de la que el ejemplo más significativo, a finales de 2008, seguía siendo la detención del Sr. Radovan Karadzic, el 21 de julio.

Campañas de difamación e incitación a la violencia contra los defensores de derechos humanos

En una sociedad en que subsisten los sentimientos nacionalistas, los defensores de derechos humanos, que luchan por el reconocimiento de los crímenes de guerra cometidos en los años noventa y la aplicación de la justicia, no son especialmente apoyados ni por las autoridades ni por la opinión pública¹. En 2008 los defensores siguieron siendo objeto de insultos y constantes amenazas, especialmente por parte de grupos extremistas violentos, que los consideran enemigos de la patria, en un ambiente de impunidad y sin que se les preste ninguna protección efectiva. La situación se deterioró aún más a principios del año 2008 con la declaración de independencia de Kosovo.

A título de ejemplo, en febrero de 2008, la Sra. **Nataša Kandić**, Directora Ejecutiva del Centro de Derecho Humanitario (*Humanitarian Law Centre - HLC*), fue objeto de insultos e incitación a la violencia en su contra por parte de numerosos periódicos² que orquestaron una vasta campaña de difamación en contra de ella, reclamando algunos su detención o su eliminación, sobre todo por su cooperación con el TPIY³ y por haber reconocido la independencia de Kosovo. El 19 de febrero de 2008, el Sr. Ivica Dačić, miembro del Partido Socialista Serbio (PSS), acusó a la Sra. Kandić de atentado contra “la independencia y la integridad del Estado”, por haber asistido a la ceremonia de independencia de Kosovo. El 21 de febrero de 2008, los locales del HLC fueron atacados y se lanzó contra los mismos un cohete de señales. Al término del año 2008 no se había emprendido ninguna investigación sobre estos hechos. Asimismo, en octubre de 2008, la Sra. **Sonja Biserko**, Presidenta del Comité Helsinki de los Derechos Humanos de Serbia (*Helsinki Committee for Human Rights in Serbia - HCHRS*), que se ocupa de los crímenes cometidos en los años noventa, fue objeto de ataques y amenazas en los medios de comunicación, que la acusaron de traición, la amenazaron de muerte y publicaron su dirección personal. El 30 de septiembre de 2008, un centenar de militantes de extrema derecha, congregados ante los locales del HCHRS, profirió amenazas más directas contra ella, sin que en ningún momento interviniera la

1./ Ver Centro de Derecho Humanitario (*Humanitarian Law Centre - HLC*).

2./ Especialmente en un artículo aparecido en el periódico *Večernje Novosti* el 19 de febrero.

3./ La Sra. Kandić está involucrada en muchos de los asuntos que son competencia del TPIY.

policía. Tras estas amenazas, la Sra. Biserko se puso en contacto con el Jefe del departamento de la policía, quien le indicó que no aportaba suficientes elementos de prueba para presentar una denuncia. Los casos de las Sras. Kandić y Biserko son particularmente representativos del nivel de tensión social en que se encuentra Serbia y del grado de impunidad con que actúan los autores de violaciones ejercidas contra muchos defensores.

Un entorno hostil a los defensores de los derechos de los LGBT

En 2008, los miembros de las comunidades gay y lesbiana siguieron siendo objeto de amenazas y campañas de difamación en los medios de comunicación de masas. En ese contexto, los defensores de los derechos de las lesbianas, los gays, los bisexuales y los transexuales (LGBT) se convirtieron en blanco especial, víctimas de insultos, de actos de hostigamiento o, incluso, brutalidades. Se restringió su libertad de reunión pacífica y no tuvieron la suficiente protección policial⁴. Así, entre enero y marzo de 2008, el centro de defensa de los derechos de los homosexuales “Queeria” para la promoción de una cultura de la no violencia y de la diversidad recibió numerosas amenazas por correo electrónico, así como en distintos foros en Internet. Las actividades del centro y, especialmente, su cooperación con la Coalición para un Estado Laico (*Coalition for a Secular State*)⁵ motivaron que los militantes de Queeria fueran violentamente insultados en la página neofascista *Storm Front*

4./ En 2008, el colectivo de defensa de los derechos LGBT “Queer Belgrad” tuvo la precaución de no hacer público en los medios de comunicación de masas el local en que se celebraría el festival “Queer Belgrad”, que tendría lugar entre el 18 y el 21 de septiembre en el cine Rex, con objeto de garantizar la seguridad de los participantes. En septiembre de 2008, un periódico sensacionalista de Belgrado publicó no obstante un artículo en el que se hablaba de un “festival gay clandestino”, lo que indujo a unos diez miembros del grupo neofascista “Obraz” a atacar a cuatro personas asistentes al evento. Dos de los agresores fueron rápidamente detenidos por la policía. La organización para la defensa de los derechos de las lesbianas LABRIS denunció ante el juzgado al jefe de la banda que había perpetrado estas agresiones. El 22 de septiembre de 2008, el Ministerio de los Derechos Humanos y las Minorías condenó los actos, pero, al término del año 2008, el proceso penal no había llegado a ninguna conclusión (ver LABRIS).

5./ La coalición, fundada a principios de 2006 como respuesta a una ley sobre las iglesias y las comunidades religiosas, que admitía la injerencia de la Iglesia en la esfera pública, está compuesta por unas diez ONG, entre las que se cuenta Queeria, y también por juristas, universitarios y militantes políticos. Organiza conferencias y asambleas sobre asuntos relativos a los derechos humanos, publica folletos, etcétera.

con mensajes de odio, xenófobos y homófobos, en los que frecuentemente se describían los “castigos” que serían infligidos a los defensores. Juntamente con el Comité de Juristas para los Derechos Humanos (*Lawyers Committee for Human Rights - YUCOM*), la organización Queería ha presentado denuncias en numerosas ocasiones, pero, al finalizar el año 2008, no había obtenido más respuesta que una llamada telefónica del departamento del Ministerio de Justicia encargado de Internet, mediante la cual se le informaba de que su denuncia había sido recibida, pero que la policía no estaba dotada de medios suficientes para ocuparse de las agresiones verbales en Internet⁶. Por otra parte, en marzo y abril de 2008, un militante de la organización “Gay Straight Alliance” (GSA) fue objeto de amenazas homófobas. Se le amenazó por teléfono y, además, se hicieron pintadas delante de su casa en las que se le amenazaba e insultaba. El 18 de abril, presentó una denuncia a la policía de Belgrado, en el distrito municipal de Palilula, acompañado por el Presidente de la GSA, el Sr. **Boris Milicevic**. Los policías se negaron a cursar la denuncia, arguyendo que la oficina de registro de denuncias estaba cerrada. A continuación, un policía insultó repetidamente al Sr. Milicevic y le obligó a abandonar la comisaría. El militante de la GSA y el Sr. Boris Milicevic se dirigieron entonces a la central de policía de la ciudad de Belgrado, que registró inmediatamente la denuncia. El Tribunal de Belgrado impuso más tarde al policía en cuestión una multa de 10.000 dinares (unos 100 euros), permutable por 20 días de cárcel, por haber violado el artículo 6.2 de la Ley de orden público, según los artículos 84, 118, 232 y 235 de la Ley de delitos. Asimismo se abrió al policía un proceso penal basándose en el artículo 138.1 del Código Penal por “acción peligrosa”⁷.

6./ Ver Queería.

7./ Ver LABRIS, *Annual Report on LGBT Human Rights Defenders in the OSCE Region*, mayo de 2008, y GSA.

Intervención Urgente emitida por el Observatorio en 2008⁸

Nombres de los defensores de derechos humanos	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
Sra. Nataša Kandić	Ataques / Hostigamiento / Amenazas / Temor por su seguridad	Llamado Urgente SER 001/0208/OBS 026	26 de febrero de 2008

8./ Ver Compilación de Casos en el CD-Rom adjunto a este informe.



/ TURKMENISTÁN

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2009

Contexto político

En 2008. El Sr. Gurbanguly Berdymukhammedov, Presidente de Turkmenistán tras la muerte del Dictador Saparmurat Niazov en diciembre de 2006, mantuvo su voluntad de romper con algunas políticas de su predecesor y rehabilitar Turkmenistán, un gran productor de gas, en la escena internacional. Continuando con las políticas de 2007, se emprendieron reformas para demostrar que el país estaba en vías de democratización y que era digno de ser socio mercantil¹. Sin embargo estas reformas no eran más que una fachada. Entre ellas, una reforma de la Constitución de 26 de septiembre de 2008 concedió oficialmente a los ciudadanos el derecho a formar partidos políticos y reinstauró el derecho de propiedad. Esta nueva Constitución, no obstante, reforzaba el poder del Presidente, prolongando su mandato de cinco a siete años, y confiriéndole el poder de nombrar directamente a los Gobernadores regionales². Además, devuelve oficialmente al Parlamento, institución en la práctica al servicio del Presidente, los poderes transferidos en 2003 al Consejo del Pueblo (*Hal Maslahaty*)³, reforzando, así la omnipotencia del Jefe del Estado.

Las elecciones parlamentarias anticipadas del 14 de diciembre de 2008 volvieron a poner de manifiesto la distancia existente entre las declaraciones de intención del Presidente, los textos y la realidad. Es

1./ El 2 de diciembre de 2008, la Comisión Europea inició un proceso de aprobación de acuerdo comercial transitorio con Turkmenistán.

2./ En teoría, a estos se los nombraba localmente. Se trata, pues, de un acrecentamiento formal de los poderes del Presidente.

3./ El Consejo del Pueblo era, hasta septiembre de 2008, el órgano supremo de Turkmenistán, con más de 2.500 miembros, parcialmente electos. Eran miembros del mismo el Presidente, que lo dirigía, los Diputados del Parlamento (*Majlis*), el Presidente del Tribunal Supremo, el Fiscal General, los miembros del Gobierno, los Consejeros elegidos por el pueblo, los dirigentes de las instituciones de poder locales, de determinadas asociaciones y los Consejeros nombrados por el personal de las empresas y de las instituciones públicas.

cierto que, por primera vez, los candidatos independientes tuvieron la posibilidad teórica de presentarse, pero ninguno de dichos candidatos independientes pudo en la práctica registrarse⁴, y dejaron su sitio a los candidatos afiliados al partido en el poder o a organizaciones civiles o políticas controladas por el Estado⁵.

Por otra parte, todas las estructuras públicas de Turkmenistán siguieron estando al servicio del régimen y de su ideología; en la realidad, la “justicia”, por ejemplo, funcionó como una auténtica máquina de represión de los defensores de derechos humanos y de los opositores políticos. Aun cuando en 2008 se puso en libertad a algunos presos políticos, no se abrió ningún procedimiento para reexaminar sus casos y en ningún momento se planteó la posibilidad de liberaciones generalizadas. Muchos presos políticos siguen, pues, detenidos arbitrariamente, sufriendo, probablemente, malos tratos y torturas en el más absoluto secreto⁶.

Todos los medios de comunicación oficiales, cuyos responsables son nombrados por el Presidente, están, por lo demás, rigurosamente controlados y censurados, y la prensa extranjera prohibida. Sigue estando en vigor el Decreto del Consejo del Pueblo del 3 de febrero de 2003, titulado “Actos ilegales considerados alta traición y sanciones en las que incurren los traidores”, y la acusación de alta traición, cuya definición es muy vaga, puede ser utilizada para perseguir a los defensores y a los periodistas independientes que corren el riesgo de ser condenados a penas de cárcel, que pueden llegar a ser de cadena perpetua.

En términos generales, en 2008, no disminuyó la coacción constante ejercida sobre los disidentes, los defensores y los periodistas independientes, pues siguieron siendo objeto de presiones psicológicas, provocaciones, posibles detenciones arbitrarias o, incluso, interrogatorios ilegales. A algunos de ellos, y de sus familiares, se les impidió salir del

4./ Los candidatos independientes fueron objeto de presiones a escala local. En la mayoría de los casos, no se dio ninguna razón oficial que explicara por qué rehusaron a su candidatura.

5./ Al final de una campaña que tuvo escaso seguimiento, las ONG en el exilio revelaron que hubo muy escasa participación de los electores. La cifra oficial sitúa la participación en un 94%, aunque la Iniciativa Turcomana para los Derechos Humanos (*Turkmen Initiative for Human Rights* -TIHR) estima que la participación estuvo más bien entre un 3% y un 20%.

6./ Ver TIHR.

país, tras haber sufrido minuciosos controles sobre los motivos de sus viajes por parte de las autoridades. En realidad, la situación de los derechos humanos sigue siendo catastrófica y el Estado turcomano sigue siendo el más represivo de la región.

La libertad de asociación burlada

Aunque tras la muerte del Presidente Niazov, a finales del año 2006, la sociedad civil turcomana esperó una atemperación de los textos que regulaban la libertad de asociación, la muy restrictiva “Ley sobre las asociaciones públicas”, que regula la creación, el registro, las actividades y la disolución de las ONG, no fue modificada, con lo que el número de ONG siguió estando limitado: hay, en total, siete ONG independientes entre las 89 registradas. De hecho, solo las ONG próximas al poder pueden aspirar a ser registradas. La única ONG registrada oficialmente después de la llegada al poder del Presidente Berdymukhammedov – la Organización de los Industriales Jefes de Empresa – fue una creación estrictamente personal del Presidente. La creación de tales organizaciones no tiene otra función que la de convertirse en pantalla y ofrecer un pretexto al poder para anular a las organizaciones independientes de nueva creación o a las ya existentes, que tengan unos objetivos legales similares, cualquier posibilidad de existencia legal. La existencia, por otra parte, de ciertos requisitos administrativos, impiden de hecho el registro de organizaciones independientes: el pago de una cantidad de 1,5 millones de manats (unos 80 euros) es prescriptivo, con independencia de que la respuesta a la solicitud sea positiva o negativa; también se requiere una carta de aval del ministerio a que correspondan las actividades de la ONG, todo lo cual hace imposible la creación de cualquier asociación realmente independiente⁷. En 2008, muchas ONG independientes fueron víctimas de tales coerciones⁸.

Hostigamiento a los defensores de derechos humanos que entraron en contacto con el extranjero y con militantes en el exilio

En 2008, cualquier actividad de defensa de los derechos humanos, ya fuera puesta en obra en el interior o en el exterior del país, chocó con la represión de las autoridades turcomanas. Y no se autorizó durante el

7./ *Ídem.*

8./ No se mencionan los nombres para no poner en peligro a sus miembros.

año a ninguna organización independiente, intergubernamental o no gubernamental a investigar las violaciones de los derechos humanos cometidas en el interior del país.

La represión tendió a incrementarse en 2008, en los días anteriores y posteriores a las consultas con la UE, a la celebración de reuniones internacionales y a las consultas electorales. Así, en abril de 2008, después de que se celebrara una reunión de alto nivel de la UE en Asjabad, hubo una ola de hostigamientos a un buen número de defensores en Turkmenistán y en el exilio. Al parecer las autoridades pretendían averiguar cuáles eran las fuentes de información sobre el Turkmenistán empleadas por las ONG y los medios de información procedentes del extranjero, en especial las fuentes de la Iniciativa Turcomana para los Derechos Humanos (*Turkmen Initiative for Human Rights - TIHR*), radicada en Viena (Austria). Por otra parte, a varios defensores se les aplicó la detención domiciliaria, fueron interpelados y se les cortaron las líneas telefónicas y de Internet con el fin de impedirles el contacto con los representantes de Gobiernos extranjeros y de organizaciones internacionales de viaje en Turkmenistán.

Por último, a los defensores turcomanos les fue prácticamente imposible en 2008 salir del país, como, por ejemplo, al Sr. **Andrei Zatoka**, militante de la defensa del medio ambiente, que recibió una orden no motivada de prohibición de dejar el territorio nacional, procedente del Fiscal General, en la ocasión en que debía viajar a Moscú para asistir a una reunión organizada por la Unión Internacional Social y Ecológica (*International Social and Ecological Union*) y a pesar de que estuviera en posesión de un pasaporte ruso⁹.

Aumento de la represión ejercida contra los periodistas defensores de derechos humanos y contra los medios de comunicación independientes

A pesar de los pías resoluciones formuladas por el Presidente en 2007, la censura de Internet se incrementó en 2008, se reforzaron los filtros que bloqueaban los sitios discrepantes y de defensa de los derechos humanos, así como los de quienes expresaban críticas al régimen. Unos cincuenta sitios fueron prohibidos, y se controló estrictamente el correo electrónico,

9./ Ver TIHR.

para captar, entre otros, los artículos críticos de la política del régimen sobre los derechos humanos enviados al extranjero. Los periodistas independientes que informaban sobre las violaciones de los derechos humanos fueron a lo largo del año 2008 víctimas de detenciones arbitrarias y, en ocasiones, de malos tratos. La represión se ejerció especialmente sobre los corresponsales de la emisora turcomana de *Radio Free Europe / Radio Liberty* (RFE/RL), con la finalidad de obligarlos a que pusieran fin a su actividad profesional. Tampoco se les ahorraron tales extorsiones a los miembros de sus familias. Así, el Sr. **Sazak Durdymuradov**, corresponsal independiente de *RFE/RL* en la ciudad de Bakhaden, especialista en cuestiones de educación y en derecho constitucional, fue detenido el 20 de junio de 2008 e internado en una clínica psiquiátrica, en la que fue golpeado y torturado para que firmara una declaración por la que se comprometería a cancelar su cooperación con *RFE/RL*. Finalmente fue puesto en libertad, el 4 de julio de 2008, gracias a las presiones ejercidas por organizaciones de defensa de derechos humanos internacionales y diplomáticos extranjeros. No obstante, a finales de 2008, su seguridad y la de sus próximos seguía comprometida¹⁰.

Además de todo ello, a finales del año 2008, el Ministerio de la Seguridad Nacional estaba elaborando una base de datos de periodistas independientes, incluyendo a aquellos que habían abandonado el país. A lo largo de todo el año hubo irrupciones en varias redacciones, con objeto de recopilar datos personales de los antiguos empleados y de acceder a los archivos. Se interrogó a los Jefes de redacción o a los periodistas de más antigüedad sobre los antiguos colaboradores. No solo se les pidió el nombre de sus antiguos compañeros, sino también sus señas y actividades actuales, así como los nombres de las personas de Turkmenistán con quienes mantenían contacto dichos periodistas expatriados. En una de tales incursiones, uno de los oficiales de los servicios especiales reveló que el Presidente estaba indignado por la publicación en Internet de artículos que informaban de la falta de libertades en Turkmenistán y que hacían hincapié en la preocupante situación social del país. A raíz de lo cual, el Presidente habría ordenado que se encontrara a cualquier precio a sus autores con objeto de tomar las medidas de represalia pertinentes¹¹.

10./ Ver *RFE/RL*.

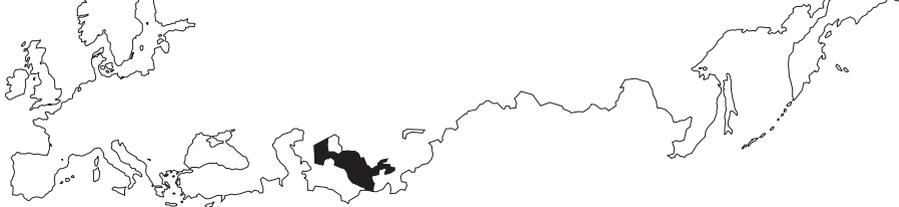
11./ Ver TIHR.

Finalmente, a finales de 2008, las autoridades turcomanas no habían instruido ninguna investigación sobre la muerte en la cárcel, en septiembre de 2006, de la Sra. **Ogulsapar Muradova**, periodista de *RFE*, y tampoco se tenían noticias de las Sras. **Annakurban Amanklytchev** y **Sapardurdy Khadjiev**, detenidas al mismo tiempo que la Sra. Muradova y condenadas el 25 de agosto de 2006 a siete años de prisión por haber colaborado en la realización de un documental dedicado a Turkmenistán para la emisión “Envoyé spécial” de la cadena de la televisión francesa *France 2*.

Intervención Urgente emitida por el Observatorio en 2008¹²

Nombres de los defensores de derechos humanos	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
Sres. Annakurban Amanklychev y Sapardurdy Khajiev	Detención en secreto	Comunicado de Prensa	15 de diciembre de 2008

12./ Ver Compilación de Casos en el CD-Rom adjunto a este informe.



/ UZBEKISTÁN

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2009

Contexto político

Si bien, en 2008, fueron puestos en libertad seis de los 21 opositores y defensores de derechos humanos que figuraban en la lista remitida por la Unión Europea a las autoridades uzbecas en 2007 – liberación que tenía como fondo las discusiones sobre el posible levantamiento de las sanciones de la UE –, hay que deplorar que, en el marco del diálogo de la UE con Uzbekistán, las liberaciones de presos se trataron en las negociaciones como “casos particulares o excepcionales” y, por ello, no aplicables de manera general a los demás detenidos. La condena, en octubre, de dos defensores de derechos humanos a diez años de prisión confirmó tales temores. No obstante, aunque se aplicaron tales condenas, la UE decidió aligerar las sanciones impuestas a Uzbekistán a finales del año 2005¹.

Entre las pocas mejoras que tuvieron lugar en Uzbekistán en 2008, hay que señalar que el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) consiguió en febrero permiso para volver a efectuar sus visitas en los centros de detención durante un periodo limitado de seis meses (de marzo a septiembre)²; que en el mes de junio se ratificó el Convenio N° 182 de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo y las autoridades anunciaron la próxima ratificación del Convenio N° 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo; además, el Gobierno promulgó un decreto que prohíbe el trabajo infantil a partir del mes de septiembre³; que la pena de muerte fue abolida el 1° de

1./ Tan solo subsiste el embargo a las ventas de armas.

2./ Al cabo de los seis meses, las visitas se interrumpieron. A finales de 2008, seguían en curso las negociaciones entre el CICR y las autoridades uzbecas para definir nuevas etapas de cooperación en lo que a las visitas se refiere. Entre marzo y septiembre, el CICR visitó veinte centros de detención, y oyó a más de mil detenidos. Ver CICR y Sociedad de los Derechos Humanos de Uzbekistán (*Human Rights Society of Uzbekistan - HRSU*).

3./ Habrá, no obstante, que esperar a que se ponga en práctica, pues, en 2008, en la última cosecha de algodón seguían trabajando niños.

enero de 2008, si bien no se ha garantizado la igualdad ante la justicia de los ex condenados a muerte, cuya pena ha sido conmutada por la de cadena perpetua. En cambio, las condiciones de detención en las cárceles uzbekas siguen siendo inhumanas y se practica habitualmente la tortura – también a los defensores de derechos humanos.

En términos generales, el régimen autoritario uzbeko mantuvo su política represiva contra opositores y miembros de la sociedad civil. Así, se privó de libertad a más de 5.000 personas por motivos políticos o religiosos⁴. Se mantuvo amordazada la libertad de expresión, pues los medios de comunicación siguieron estando controlados por el Gobierno; del mismo modo, determinadas páginas de Internet en las que se vierten críticas a las autoridades estuvieron bloqueadas. Por otra parte, numerosos medios extranjeros y redes de medios, como la *Deutsche Welle*, la *BBC*, *Radio Free Europe / Radio Liberty* (RFE/RL), o el Instituto para la Cobertura en Situaciones de Guerra y de Paz (*Institute for War and Peace Reporting - IWPR*)⁵, no estuvieron siempre acreditados durante el año 2008; además, la legislación uzbeka faculta a las autoridades para que persigan a las personas cuyas declaraciones se consideren hostiles al régimen.

Represión de las reuniones pacíficas

En 2008, las autoridades siguieron impidiendo, por muy diversos medios, la celebración de reuniones pacíficas a favor de los derechos humanos: la policía procedió a detenciones masivas de manifestantes a las que siguieron interrogatorios, en ocasiones violentos, y encarcelamientos arbitrarios. Así, en febrero de 2008, la Sra. **Saida Kurbanova**, defensora de los derechos de los campesinos de la región de Djizak por la Sociedad de los Derechos Humanos de Uzbekistán (*Human Rights Society of Uzbekistan - HRSU*), recibió amenazas de ser expulsada de su residencia por haber organizado una serie de manifestaciones pacíficas para protestar por la inexistencia de calefacción doméstica y de electricidad en la región de Djizak; fue espiada por desconocidos

4./ Ver asociación “Derechos Humanos en Asia Central”.

5./ El IWPR es una red internacional que tiene como finalidad prestar apoyo a los periodistas locales para que puedan informar en zonas de conflicto o en países en que domina la represión. En Uzbekistán el IWPR ayuda a los periodistas locales a difundir sus escritos en el país, la región y en todo el mundo.

vestidos de paisano y se ejercieron sobre ella presiones por parte de las autoridades locales para que abandonara la región; fue atacada en la calle en diversas ocasiones, especialmente el 22 de febrero de 2008, y su familia fue asimismo amenazada⁶. Por otra parte, el 13 de mayo de 2008, los miembros de la Alianza de los Derechos Humanos de Uzbekistán (*Pravozashchitni Alians Uzbekistan* - PAU) celebraron una asamblea conmemorativa del tercer aniversario de la matanza de Andiyán. El día de la asamblea, la policía obligó a la Sra. **Lyudmila Mingazova**, a la Sra. **Karima Kamalova**, al Sr. **Akramhodzha Muhitidinov**, al Sr. **Sahdmanbek Fazilov** y a la Sra. **Tatyana Dovlatova**, miembros de la PAU, a permanecer en su domicilio y amenazó a sus familias. La Sra. **Elena Urlaeva**, Presidenta de la PAU, fue recluida en prisión preventiva durante toda la mañana por miembros de los servicios de información y un policía, y retenida en su domicilio durante toda la tarde. El Sr. **Sedagzam Askarov**, también miembro de la PAU, fue detenido cuando se dirigía al lugar de la convocatoria y forzado a firmar una declaración por la que se le obligaba a renunciar a sus actividades de defensor. Los servicios de información impidieron a la Sra. **Jana Ignatenko** y al Sr. **Alisher Mamadzhanov** colocar un ramo de flores ante el “Monumento al Valor” y trataron de detener al Sr. **Anatoli Volkof** y a la Sra. **Victoria Bajenova**. Fueron arrestados los Sres. **Rasulzhon Tadjibaev** y **Shurat Ahmadjonov**; ese mismo día fueron puestos en libertad. Igualmente, el 6 de diciembre de 2008, las Sras. **Ada Kim**, **Victoria Bajenova**, **Liudmila Kutepova**, **Tatyana Davlateva**, **Salomatoi Bematova**, **Zulkumor Tuychieva** y **Elena Urlaeva** y los Sres. **Oleg Sarapulov**, **Anatoli Volkov** y **Akromokhodzha Mukhitidinov**, diez miembros de del Comité para los Presos de Conciencia, de “Ezgulik” y de la PAU, fueron detenidos cuando participaban en una concentración ante las dependencias del Fiscal General, previa a las conmemoraciones del 60º aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos del 10 de diciembre y del Día de la Constitución uzbeka del 8 del mismo mes, en la que pedían la liberación de los presos políticos. Estos diez defensores fueron interrogados, se les hizo objeto de malos tratos y se les impusieron multas de unos 160 euros, es decir, diez veces el salario mínimo; ese mismo día fueron puestos en libertad.

6./ Ver HRSU.

Por otra parte, en 2008, el domicilio de bastantes defensores estuvo sometido a vigilancia y se multiplicaron las restricciones a su libertad de movimientos así como las detenciones preventivas especialmente en las fechas anteriores a la celebración de asambleas. Así, el 16 de marzo de 2008, víspera de una reunión interna de la HRSU en Tashkent, al Sr. **Mamir Azimov**, Presidente de la HRSU del distrito de Djizak, lo detuvo la policía y le impidió acudir a la reunión⁷.

Hostigamiento judicial continuo y detenciones arbitrarias de defensores de derechos humanos

Si bien, en 2008, fueron puestos en libertad siete defensores de derechos humanos⁸, entre los que se contaba la Sra. **Mutabar Tadjibaeva**, Presidenta del Club de los Corazones Ardientes y galardonada en 2008 con el Premio Martin Ennals a los Defensores de Derechos Humanos – a quien se liberó en el mes de junio –, se siguieron abriendo casos con pruebas falsas con objeto de detener arbitrariamente a defensores de derechos humanos y reducirlos al silencio. Tal fue el caso del Sr. **Akzam Turgunov**, Fundador del Centro para los Derechos Humanos “Mazlum”, que fue detenido el 11 de julio de 2008, acusado de “extorsión”, torturado durante el interrogatorio y condenado, el 23 de octubre, a diez años de cárcel. A finales de 2008 seguía detenido en la colonia penitenciaria UYa 64/69 de la ciudad de Karchi (provincia de Kashkadaria). O el caso del Sr. **Salijon Abdurahmanov**, defensor de derechos humanos y periodista crítico de las autoridades locales⁹, a quien condenaron el 10 de octubre a diez años de prisión, por “tráfico de drogas”, pena que le fue confirmada, tras apelar, el 20 de noviembre de 2008. Al término del año 2008, seguía detenido en la colonia UYa 64/51 de Karchi.

7./ *Ídem*.

8./ En febrero de 2008, los Sres. **Saidjakhon Zaynobitdinov** e **Ikhtior Khamroev** fueron puestos en libertad, asimismo se anuló el periodo de libertad vigilada en que se encontraban otras dos defensoras de derechos humanos, las Sras. **Gulbahor Turaeva** y **Umida Niazova**, que habían sido puestas en libertad en 2007. Además, en octubre de 2008, se puso en libertad a los Sres. **Dilmurod Mukhitdinov** e **Mamarajab Nazarov**.

9./ El Sr. Abdurahmanov ha escrito sobre temas candentes como justicia social y económica, derechos humanos, corrupción, etcétera. Ha colaborado estrechamente con *UzNews*, un portal de prensa independiente en línea, y, en calidad de colaborador, para *RFE/RL*, *Voice of America* y el IWPR.

Dificultades para salir del territorio

En 2008, la obtención del visado necesario para abandonar el territorio uzbeko¹⁰ fue especialmente difícil para los defensores, a quienes las autoridades pusieron normalmente muchas trabas con objeto de impedirles intercambios con sus colegas del extranjero o que difundieran en el exterior del país informaciones sobre la situación interna de Uzbekistán. Así, al Sr. **Ikhtiyor Khamroev**, miembro de la HRSU, a la Sra. **Saida Kurbonova**, Presidenta de la HRSU del distrito de Pakhtakor, al Sr. **Ziyadullo Razakov**, Presidente de la Sociedad Internacional de los Derechos Humanos de Uzbekistán (*International Human Rights Society of Uzbekistan* - IHRSU) del distrito de Djizak, al Sr. Mamir Azimov y al Sr. **Uktam Pardaev**, Presidente de la Sociedad Independiente de los Derechos Humanos de Uzbekistán (*Independent Human Rights Society of Uzbekistan*) del distrito de Djizak, a todos ellos, se les denegó el visado de salida del territorio nacional, que habían solicitado entre febrero y abril de 2008; en unos casos, sin motivo; en otros, porque salían de la cárcel o porque habían tenido algún problema con la policía a causa de sus actividades de defensa de los derechos humanos¹¹.

Intervenciones Urgentes emitidas por el Observatorio en 2008¹²

Nombres de los defensores de derechos humanos	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
Sra. Mutabar Todjibaeva	Detención arbitraria	Carta Abierta a las autoridades	15 de febrero de 2008
	Liberación	Comunicado de Prensa	3 de junio de 2008
Sr. Ikhtiyor Khamroev , Sr. Saidjakhon Zaynobotdinov , Sra. Umida Niyazova y Sr. Bakhodir Mukhtarov	Liberación	Carta Abierta a las autoridades	15 de febrero de 2008

10./ Los uzbekos necesitan visado para salir del territorio nacional, que tiene una validez de dos años.

11./ Ver HRSU.

12./ Ver Compilación de Casos en el CD-Rom adjunto a este informe.

Nombres de los defensores de derechos humanos	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
Sres. Azam Formonov, Alisher Karamatov, Nasim Isakov, Djamshid Karimov, Rasulev Yuldash, Norboy Kholjigitov, Abdulsattor Irzaev, Habibulla Akpulatov, Abdurasul Abdunazarov, Zafar Rakhimov, Mamaradjab Nazarov y Dilmurod Mukhitdinov	Detención arbitraria	Carta Abierta a las autoridades	15 de febrero de 2008
		Carta Abierta a las autoridades	10 de octubre de 2008
		Comunicado de Prensa	15 de diciembre de 2008
Sr. Ulugbek Kattabekov y Sr. Karim Bobokulov	Detención arbitraria	Carta Abierta a las autoridades	15 de febrero de 2008
Sres. Abdugafur Dadaboev y Musajon Bobojonov	Hostigamiento	Carta Abierta a las autoridades	15 de febrero de 2008
Sr. Salijon Abdurahmanov	Detención arbitraria / Hostigamiento judicial	Llamado Urgente UZB 001/0908/OBS 151	16 de septiembre de 2008
		Carta Abierta a las autoridades	10 de octubre de 2008
	Condena / Detención arbitraria	Llamado Urgente UZB 001/0908/OBS 151.1	14 de octubre de 2008
		Llamado Urgente UZB 001/0908/OBS 151.2	20 de noviembre de 2008
		Comunicado de Prensa	15 de diciembre de 2008

Nombres de los defensores de derechos humanos	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
Sr. Akzam Turgunov	Detención arbitraria / Tortura y malos tratos / Hostigamiento judicial	Llamado Urgente UZB 002/0908/OBS 153	18 de septiembre de 2008
		Carta Abierta a las autoridades	10 de octubre de 2008
	Condena	Llamado Urgente UZB 002/0908/OBS 153.1	24 de octubre de 2008
		Comunicado de Prensa	15 de diciembre de 2008
Sr. Yusuf Jumaev	Detención arbitraria	Carta Abierta a las autoridades	10 de octubre de 2008
		Comunicado de Prensa	15 de diciembre de 2008
Sra. Lyudmila Koutepova, Sra. Victoria Bajenova, Sra. Elena Urlaeva, Sr. A. Mukhitdinov, Sra. T. Davlateva, Sra. Zulkhumor Tuychieva, Sr. A. Volkov, Sra. S. Baymatova, Sr. O. Sarapulov y Sra. A. Kim	Detención arbitraria / Condena	Llamado Urgente UZB 003/1208/OBS 212	11 de diciembre de 2008
		Comunicado de Prensa	15 de diciembre de 2008